

Hugo Martínez Ochoa, Paola Margarita Chaparro Medina,
Hugo Martínez Montoya

Voyeristas de la felicidad ajena

*El asedio y el acoso en los cuerpos heteronormados,
no binarios y los cuerpos hablantes*



Sociología

 **ATIK**
editorial

Hugo Martínez Ochoa, Paola Margarita Chaparro Medina,
Hugo Martínez Montoya

Voyeristas de la felicidad ajena

*El asedio y el acoso en los cuerpos
heteronormados, no binarios y los cuerpos
hablantes*

Atik Editorial



E15D N49-59 y Olivos, San Isidro. Código postal 170515.
Quito, Ecuador

Atik Editorial, es una iniciativa del Centro de Investigaciones CICS HAL y está a cargo del departamento de Comunicación y Difusión Científica.

www.atikeditorial.com

Primera Edición: 2026

Derechos de autor/Copyright:

Editorial: Atik Editorial

Materia Dewey: 305 - Grupos sociales

Clasificación Thema: JBSF - Estudios de género, grupos de género | JBSJ - Estudios sobre gays y lesbianas | JBSA - Clases sociales

Público objetivo: Profesional/Académico

BISAC: SOC064000

Colección: Sociología

Soporte: Digital

Formato: Epub (.epub)/PDF (.pdf)

Publicado: 2026-07-06

ISBN: 978-9907-820-10-2

Disponible para su descarga gratuita en <http://atikeditorial.com>

El presente libro tienen el aval del Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades desde América Latina - CICS HAL.



Título: Voyeristas de la felicidad ajena. El asedio y el acoso en los cuerpos heteronormados, no binarios y los cuerpos hablantes

Voyeurs of others' happiness. The siege and harassment of heteronormed, non-binary, and speaking bodies

Voyeuristas da felicidade alheia. O cerco e o assédio sobre os corpos heteronormados, não binários e corpos falantes

(APA 7)

Martínez Ochoa, H., Chaparro Medina, P. M., & Martínez Montoya, H. (2026). *Voyeristas de la felicidad ajena. El asedio y el acoso en los cuerpos heteronormados, no binarios y los cuerpos hablantes*. Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook35>



Este título se publica bajo una licencia de Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0) la cual está disponible en: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Se debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

Las consultas relativas a la reproducción fuera del ámbito de esta licencia deberán enviarse al Departamento de Comunicación y Difusión Científica de CICSHAL a la siguiente casilla de correo: info@atikeditorial.com

Los enlaces a sitios web de terceros son facilitados por **Atik** Editorial de buena fe y a título meramente informativo. **Atik** Editorial declina toda responsabilidad por el material contenido en cualquier sitio web de terceros al que se haga referencia en esta obra.

AVAL DE REVISIÓN POR PARES

El presente libro constituye el resultado de un riguroso proceso de investigación académica, cuya calidad metodológica y solidez argumental han sido validadas mediante un sistema de revisión por pares externos implementado bajo el protocolo de doble ciego, bajo la supervisión del Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades desde América Latina (CICSHAL). Como garantía de transparencia y rigor científico, los informes de evaluación realizados por los especialistas designados se conservan en el archivo institucional de la editorial, a disposición de las instancias que así lo requieran.

This book is the result of a rigorous academic research process, whose methodological quality and argumentative solidity have been validated through an external peer-review system implemented under a double-blind protocol, under the supervision of the Center for Research in Sciences and Humanities from Latin America (CICSHAL). As a guarantee of transparency and scientific rigor, the evaluation reports prepared by the designated specialists are preserved in the publisher's institutional archives, available to any party that may require them.

info@atikeditorial.com



AUTORES

AUTHORS

- Hugo Martínez Ochoa

Universidad Autónoma de Chihuahua | Chihuahua | México

<https://orcid.org/0000-0002-2069-405X>

hugo.martinez@uacj.mx

hugo_mar24@icloud.com

Investigador Posdoctoral en Universidad Autónoma de Chihuahua en el programa de Educación, Artes y Humanidades en la Facultad de Filosofía y Letras. Doctor en Estudios Urbanos en la línea de Sociología Urbana por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. SNII Nivel C

- Paola Margarita Chaparro Medina

Universidad Autónoma de Chihuahua | Chihuahua | México

<https://orcid.org/0000-0002-7270-9903>

pchaparro@uach.mx

Chaparro.pao@gmail.com

Doctora en Filosofía con acentuación en Estudios de la Cultura por la Universidad Autónoma de Nuevo León y magíster en Sociología, con trayectoria como profesora-investigadora en la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Chihuahua en educación, cultura, género y subjetividades contemporáneas. Su trabajo se orienta al análisis de procesos educativos, inclusión, metodologías cualitativas, enseñanza-aprendizaje, tecnologías digitales e inteligencia artificial, con experiencia en dirección de tesis doctorales y formación de posgrado.

- Hugo Martínez Montoya

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez | Ciudad Juárez | México

<https://orcid.org/0000-0002-7982-7603>

hugo.montoya@uacj.mx

hugomartinezmontoya@gmail.com

Cuenta con grado de maestría en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Chihuahua y de Doctor en Educación por la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua. Los temas de investigación que aborda son Migración, Derechos Humanos y Educación. Ha publicado en las revistas: Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México (México); Textos y Contextos (Ecuador); ANDULI, Revista Andaluza de Ciencias Sociales (España) y Discursos del Sur, revista de teoría crítica en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú).

RESUMEN

El libro se encuentra dividido en cinco capítulos: Identidades, orientación y expresión de género; Acosar, vigilar y gozar; El fenómeno del acoso sexual; Acoso sexual en espacios concretos: caso Ciudad Juárez, Chihuahua, México; El acoso sexual no concluye, no se elimina, sólo se transforma. El mismo, tiene por objetivo dialogar sobre cómo el acoso sexual representa un problema social que es reproducido por dinámicas de poder, desigualdad de género, reforzamiento de normas sociales, permisividad institucional y política, participación política, violencia política, entre otras condiciones que forman parte de las estructurales patriarcales y la segregación de género. En su conjunto el libro tiene por objetivo tratar de identificar que los contextos de acoso sexual se encuentran sufridos y ejercidos por múltiples condiciones interaccionales y que los contextos de indagar sobre el mismo permiten dar cuenta de la complejidad del fenómeno.

Palabras clave:

Género; acoso sexual; heteronorma; norma social; interacción.

ABSTRACT

The book is divided into five chapters: Identities, Orientation, and Gender Expression; Harassing, Watching, and Enjoying; The Noumenon of Sexual Harassment; Sexual Harassment in Specific Spaces: the Case of Ciudad Juárez, Chihuahua, Mexico; Sexual Harassment Does Not Conclude, It Is Not Eliminated, It Only Transforms. It aims to discuss how sexual harassment represents a social problem that is reproduced through power dynamics, gender inequality, reinforcement of social norms, institutional and political permissiveness, political participation, political violence, and other conditions that are part of patriarchal structures and gender segregation. As a whole, the book seeks to identify that contexts of sexual harassment are both suffered and exercised under multiple interactional conditions, and that investigating these contexts reveals the complexity of the phenomenon.

Keywords:

Gender; sexual harassment; heteronormativity; social norm; interaction.

RESUMO

O livro está dividido em cinco capítulos: Identidades, Orientação e Expressão de Gênero; Assediar, Vigiar e Gozar; O Númeno do Assédio Sexual; Assédio Sexual em Espaços Concretos: o caso de Ciudad Juárez, Chihuahua, México; O Assédio Sexual Não Conclui, Não Se Elimina, Apenas Se Transforma. Seu objetivo é discutir como o assédio sexual representa um problema social reproduzido por dinâmicas de poder, desigualdade de gênero, reforço de normas sociais, permissividade institucional e política, participação política, violência política e outras condições que integram as estruturas patriarcais e a segregação de gênero. Como um todo, o livro tem por objetivo identificar que os contextos de assédio sexual são sofridos e exercidos por múltiplas condições interacionais, e que os contextos de investigação sobre o fenômeno permitem dar conta de sua complexidade.

Palavras-chave:

Gênero; assédio sexual; heteronorma; norma social; interação.

VOYERISTAS DE LA FELICIDAD AJENA:

el asedio y el acoso en los cuerpos heteronormados, no binarios y los cuerpos hablantes

CONTENIDO

Aval de revisión por pares 6

Autores 8

Resumen 10

Abstract 11

Resumo 11

Introducción 16

Capítulo 1

Identidades, orientación y expresión de género 21

Me identifico, me oriento, me expreso. Me identifican, me orientan y me hacen expresarme. Lógicas políticas corpóreas. 22

Persecución/acoso de identidades binarias, no binarias y cuerpos hablantes 31

Concluir y sintetizar las persecuciones de los cuerpos 47

Capítulo 2

El nómeno del acoso sexual 51

El fenómeno y el nómeno del acoso sexual 52

Acoso sexual: procesos teóricos, estado del arte, lo legal y Sheinbaum 57

Capítulo 3

Acoso sexual en espacios concretos: caso Ciudad Juárez, Chihuahua, México 76

Ciudad Juárez y la historia de su violencia(s) 77

Ciudad Juárez - estado del arte: violencias sexuales. 83

Acoso sexual a estudiantes hombres y mujeres que acuden a la educación superior 90

Capítulo 4

El acoso sexual no concluye, no se elimina, sólo se
transforma 103

Microfísica de poder, espacialidad y acoso sexual 104

Referencias 110

TABLAS

Tabla 1. Prevalencia total de violencia y periodos de referencia. 32

Tabla 2. Prevalencia de violencia contra las mujeres por características sociodemográficas. 34

Tabla 3. Prevalencia de violencia e incidencia de vulnerabilidad contra hombres. 38

Tabla 4. Probabilidad de violencia en el ámbito laboral en no binarios. 64

Tabla 5. Normatividad aplicable en materia de acoso sexual en México a nivel Federal. 70

Tabla 6. Juárez, violencias, ocupaciones y migraciones. 83

Tabla 7. Operacionalización de variables. 92

Tabla 8. Resultados datos demográficos. 94

FIGURAS

Figura 1. Estratificación a partir de método Dalenius-Hodges, INEGI 2022.	33
Figura 2. Fenómeno en Kant.	56
Figura 3. Noúmeno en Kant.	57
Figura 4. Acoso a la presidenta Sheinbaum.	73
Figura 5. Acoso verbal.	96
Figura 6. Acoso físico.	97
Figura 7. Acoso psicológico.	98
Figura 8. Acoso político.	99
Figura 9. Acoso sexual en el ámbito social.	100

Introducción

Lo diferente siempre es notable, o por lo menos es señalado. Según Bourdieu ese otro es una identidad que se define a partir de otro lugar y que ocupa un espacio alternativo dentro del espacio físico heterogéneo, es decir, su exposición sistemática no lo hace ser parte del contexto uniforme, se encuentra allí, siempre presente, siempre distinto y siempre señalado (Farfán, 2005). Pero ¿qué será? o ¿quién o cómo o qué lo hace diferente? En el presente escrito, consideramos que la sociología política debe un análisis reflexivo a fenómenos sociales de violencia tal como el acoso sexual y que, en la interacción simbólica de su manifestación, resistencia, reproducción, goce, disfrute y afección; existen condiciones que van desde su reproducción heteronormada para el disciplinamiento, así como por el contexto del goce en términos plenos.

Por lo anterior, el libro se encuentra dividido en cinco capítulos: Identidades, orientación y expresión de género; Acosar, vigilar y gozar; El nómeno del acoso sexual; Acoso sexual en espacios concretos: caso Ciudad Juárez, Chihuahua, México; El acoso sexual no concluye, no se elimina, sólo se transforma. El mismo, tiene por objetivo dialogar sobre cómo el acoso sexual representa un problema social que es reproducido por dinámicas de poder, desigualdad de género, reforzamiento de normas sociales, permisividad institucional y política, participación política, violencia política, entre otras condiciones que forman parte de las estructurales patriarcales y la segregación de género.

Su contexto teórico es una mezcla entre Marx, Durkheim, Giddens, Habermas; desde el contexto de la sociología política y

se entrelaza con teóricos críticos en la modernidad y posmodernidad, tal como: Bourdieu, Berger y Luckmann, Butler, Preciado; entre otros psicoanalistas (Zizek, Recalcati, Braunstein, otros). Se pretende justificar al lector que la interacción del poder, el ejercicio del acoso y la reproducción del mismo cuenta con desigualdades que están vinculadas con reforzamientos de normas sociales, permisividad Estado-Sociedad y esta condición permite su reproducción, transparencia y cotidianidad.

Identidades, orientación y expresión de género, señala la persecución de las identidades y orientaciones distintas a la heteronorma, el cómo incluso en algunos países es condenado con pena de muerte, así también una teorización sobre el sexo como concepto de identidad anatómica o biológica y también el contexto de la orientación, preferencia e identidad (Negro-Alvarado, 2010). En el presente apartado se busca describir las diferencias entre la identidad, orientación y la expresión de género y como se relaciona con la conducta del acoso sexual, misma que impacta como violencia cultural, estructural y directa en los diferentes géneros, cuerpos e identidades (Galtung, 2016). Entre sus hallazgos se encuentra: el acoso sexual como anomia, desde la visión de Bobbio (2006), donde, sí bien es cierto que existen actualizaciones en términos legales, creación de nuevos protocolos, normatividad de protección a víctimas, entre otros; su caracterización legal no ha llegado a contextos necesarios para su correcta identificación y por ende, disminución y erradicación, consideramos que el acoso sexual es una anomia porque más allá de su ordenamiento jurídico, subsiste en lagunas legales e incluso formalizado en una antinomia donde acoso y hostigamiento tienden a contraponerse e incluso la ineficacia en consecuencia de la normatividad. En este sentido, el *permissum videtur id omne quod non prohibetur*

es una adopción donde ciertos acosos se encuentran permitidos y por ende, vive bajo un principio general de libertad debido a que no está prohibido. El anclaje del capítulo radica en uno de los contextos más cotidianos del acoso sexual, la constante señalización de la disciplina del ser hombre, del ser mujer y de la lógica heterosexual, en este sentido, la tipología abordada es de corte narrativo-disciplinar, mismo que se estructura de un discurso del “deber ser” de acuerdo con la heteronormatividad (Martínez y Salazar, 2022). El asediar los cuerpos a partir de su sexualidad e identidad, es el contexto particular del presente capítulo y tratar de demostrar que se sufre de forma diferenciada y los alcances del mismo.

El nóúmeno del acoso sexual, para Kant es aquello que se encuentra entre el tejido del fenómeno y el nóúmeno. Donde, la realidad existe independientemente de su interpretación, experiencia y percepción. Por tanto, el acoso sexual más allá de su categorización, clasificación, interacción, conceptualización, entre otros; es una existencia donde la realidad de acosar aparece en la facultad de conducta, es un límite comunicativo y al mismo tiempo una experiencia estructural, es un objeto de experiencia y al mismo tiempo no lo es, es también una generación de cosa en sí misma (Rosas, 2001). El presente debate se lleva al contexto de la generación referida y forma o trata de hacerlo, en un problema sensible que va más allá de su ámbito perceptivo, por ello, en algunos estudios como el de Martínez (2021), se hace notar que el acoso más allá de su incomodidad, sufrimiento y dolor no existe una relación objetual sobre la identificación de dicha condición estimular negativa, lo que tiene entre sus contextos la necesidad de definir, dialogar y discutir el nóúmeno.

Acoso sexual en espacios concretos: caso Ciudad Juárez, Chihuahua, México. En el presente capítulo se realiza un estudio

de corte cuantitativo-descriptivo con la finalidad de conocer la incidencia de acoso tanto en materia de tipología como contextos de víctimas y victimarios; la población participante son tanto mujeres, hombres y géneros no binarios, con una muestra representativa de una universidad del norte de Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Dentro de los resultados más relevantes indican la incidencia de acoso sexual en el ámbito verbal, físico y psicológico, como indicadores de mayores contextos de interacción y de los procesos donde, si bien los hombres mantienen condición mayoritaria de ejercicio de ser victimarios, las mujeres también son parte de una muestra representativa de contextos de violencia ejercida.

En el último capítulo denominado, el acoso sexual no concluye, no se elimina, sólo se transforma, se trabaja el concepto de acoso sexual desde la teoría central de Foucault y otros teóricos relevantes como Galtung para explicar que la violencia en sí misma del acoso es parte de una interacción que se define por la cultura y sobre todo por el enfoque de la microfísica en la cotidianidad, ya que está en todas partes, pero no opera en una situación que podamos percibir con claridad, así también, es un enfoque de materialidad interpersonal y al mismo tiempo es tan cotidiano que aunque sea sentido no es percible. Aún y con estas condiciones que parecieran invisibles, también es productivo y genera resistencias, donde, inevitablemente se da su naturaleza.

En su conjunto el libro tiene por objetivo tratar de identificar que los contextos de acoso sexual se encuentran sufridos y ejercidos por múltiples condiciones interaccionales y que los contextos de indagar sobre el mismo permiten dar cuenta de la complejidad del fenómeno.

01 Capítulo

***IDENTIDADES, ORIENTACIÓN Y EXPRESIÓN
DE GÉNERO***

Me identifico, me oriento, me expreso. Me identifican, me orientan y me hacen expresarme. Lógicas políticas corpóreas.

La persecución de las identidades puede ser definido como acoso, no obstante, no alcanza a dimensionar la caracterización base de lo que esto contiene. Es discriminación, marginación, violencia sistemática, basada en contextos ideológicos que criminaliza, señala, distingue y exilia. Para Negro-Alvarado (2010), la identidad, orientación y expresión de género cuentan con un órgano de vigilia crónica, ya que aquello que es distinto a la condición heteronormada es vigilada y castigada. Es por ello, que el presente capítulo busca describir las diferencias entre la identidad, orientación y expresión de género y cómo esto se relaciona a la conducta del acoso sexual, misma que impacta como refiere Galtung (2016), desde condiciones de la violencia cultural, directa y estructural.

¿Cómo es definida la identidad de género? En palabras de Negro-Alvarado (2010), es la autoidentificación de una persona con relación a la femineidad o masculinidad que es vinculada por la construcción social más allá de la condición de efectos de autodefinición. Es relevante que existe una relación binaria dentro de la definición del académico. En este mismo sentido, si bien, podría argumentarse que es la condición más común, también existen aquellos sujetos o personas que no se vinculan con la condición binaria incluso más allá de una orientación heterosexual u homosexual. Desde Preciado (2016), la identidad es también, las comunidades no binarias, mismas que, se expresan desde una contrasexualidad que sustituye el contrato heterosexual-normativo, desde, el reconocimiento a sí mismos no como hombres o mujeres

sino como cuerpos hablantes¹. En otro orden de ideas, renuncian no sólo a una identidad sexual-género cerrada y determinada, también, a los beneficios patriarcales que se obtienen en contextos sociales, económicos y jurídicos, ello, desde sus prácticas significantes.

Dichos beneficios van desde la percepción, aceptación moral, interacción e incluso aceptación de su existencia. Es relevante dar cuenta como las tecnologías biopolíticas dan presencia, interacción y reconocimiento a otros cuerpos. Es decir ¿cómo reconoce la existencia una persona heterosexual de aquello que no puede ser nombrado por una categoría establecida en la realidad inmediata o bajo un discurso naturalista? Es relevante indicar a esta postura que los contextos de desconocimiento, falta de reconocimiento e incluso diferenciación, confluyen para el exilio, la separación e incluso la desposesión de aquello que no puede ser nombrado y que recae directamente en dos contextos; por un lado, el acoso por normarlo dentro de la dicotomía, o bien, desplazarlo a la inexistencia.

Las identidades referidas, aquello que no cuenta con un nombre establecido y que tampoco cuenta con divulgación de existencia es denominada como *cuerpos hablantes*², que encuentran su existencia y discursividad en la “sociedad contrasexual”³ misma que, se dedica y vive la deconstrucción sistemática naturalizada en las prácticas sexuales y del sistema de género (Precia-

1 El concepto de “cuerpos hablantes”, será relevante durante el texto, ya que desde la lógica de Preciado, son cuerpos producidos entre la lengua, tecnología y pulsión; estos desafían lo binario, además, maneja la dicotomía cuerpo-dildo o entidad de práctica social cuestionando así, al sexo-género.

2 Cursivas propias.

3 Comillas propias.

do, 2016). La bandera de la contrasexualidad tiene sus cimientos epistémicos en Foucault quien refiere a la producción disciplinaria de la sexualidad como la prohibición de lo distinto, converge en des-naturalizar la heteronormatividad binaria a partir de negar su lógica discursiva biológica “La contrasexualidad tiene por objeto de estudio las transformaciones tecnológicas de los cuerpos sexuados y generizados” (Preciado, 2016, p. 16). Es decir, no hay un rechazo por la hipótesis de las construcciones sociales o psicológicas del género, no obstante, las resitúa como mecanismo, estrategia y uso de un sistema disciplinar (que más allá de percepción, vivencia interna y auto-identificación clasificatoria) que producen cuerpos ordinales clasificados, que cuentan con políticas de identidad asociadas a la normalidad. En el presente caso los no-binarios contrasexuales consideran que existe una tecnología sociopolítica de la identidad que se identifica con cuerpos más allá de sexualidades.

Es posible definir que la identidad sexual no es la expresión instintiva de la verdad prediscursiva de la carne, por el contrario, es una reinscripción de las prácticas de género en el cuerpo. Es decir, es la conducta de la inscripción llevada a la práctica de la condición cuerpo-sexo en materia sociológica de género que depende de la su interpretación socio-histórica y su contexto dinámico discursivo (Preciado, 2016). Por ende, es posible definir que la identidad converge con los patrones establecidos de género en la heteronormatividad, los grupos de la diversidad y los cuerpos hablantes. No obstante, respecto a la orientación (otro dispositivo relevante en el ámbito corpóreo), explica Negro-Alvarado (2010), es la dirección de la atracción tanto sexual como emocional de un individuo, y que define: la heterosexualidad (atracción por una persona de sexo distinto), homosexual (atracción por una perso-

na del mismo sexo) ó bisexual (atracción por personas del mismo sexo o del sexo opuesto). Dentro de esta lógica el autor refiere que “una persona puede tener sexo con otra persona de su mismo sexo, pero esto no la hace homosexual” (p. 157).

La postura de Negro-Alvarado, es reproducida y aceptada por la academia en términos generales, aquellos que defienden la postura de la perspectiva de género y en términos concretos la lógica patriarcal-heteronormada. No obstante, es interesante leer cuando hacen referencia a que una persona “no se vuelve homosexual sí llega a tener sexo con alguien de su mismo sexo”. Existe una discrepancia interesante, una relación extraña, una definición como diría Preciado (2016), de establecimiento de naturalezas humanas con discrepancias lógicas y altos grados de disonancia. Para la autora la heterosexualidad es basada en un efecto de tecnología social que reproduce cuerpos, espacios y discursos de naturaleza. Pareciera que la lógica en la clasificación hetero, homo y bi, es consistente, sin embargo, pierde lógica y credibilidad al referir que copular con un sujeto de tú mismo sexo no te hace parte ni de ser homosexual o ser bisexual. ¿Cómo se llega a ese argumento? ¿Por qué es tan complicado aceptar que existen cuerpos hablantes que cuentan con dicha performatividad?

En relación, el sistema heterosexual es un aparato social que se dedica a producir cuerpos femeninos y masculinos y que opera por fragmentaciones: recorta órganos y genera zonas de alta intensidad sensitiva y motriz (visual, táctil, olfativa, entre otras) y que identifica-percibe como centros naturales y anatómicos de diferencia sexual, aquí es donde se vinculan los roles y las prácticas sexuales (también denominadas orientación) que regulan lo inscrito que produce un sexo sobre el otro (Preciado, 2016). Un elemento sumamente importante es la *diferencia sexual* en la orien-

tación, para Lamas (2000), existe una reducción de la diferencia sexual hacia lo anatómico, misma que describe como “distinción sustantiva entre dos grupos de personas en función de su sexo” (p. 5). Es decir, como un concepto taxonómico como el de raza, análogo a categorías de clase social, sin reconocer su sentido psicológico y psicoanalítico. Con ello, queda claro que se ignora de forma voluntaria o no, las relaciones intersubjetivas, la sexualidad y los papeles sociales.

Pareciera que dentro de las escuelas de pensamiento se busca por una parte en el pensamiento psicoanalítico tradicional freudiano a vincular lo sexual con lo biológico como inamovible y, por otro lado, en el ámbito sociológico a partir del género, pero apuntando a una construcción biológica inamovible, con ello, ignorando la escuela psicoanalítica lacaniana que defiende las relaciones de objeto a partir de la diferencia sexual. En otro orden de ideas, existe una complicidad de algún tipo de “psicoanálisis sociologizado que no incorpora los conceptos lacanianos derivados de la teoría del significante” (Lamas, 2000, p. 6). Es importante dar cuenta que Lamas permite darnos cuenta de que los tres registros: lo real, imaginario y simbólico. Cuentan con herramientas para poder darnos cuenta de que la estructuración psíquica del deseo es inconsciente, que lo femenino y masculino no corresponde a un eje meramente biológico y que estructuras de violencia social como el patriarcado, ha permitido una direccionalidad hacia lo heteronormado como aquello que está dentro de lo permisivo y lo categóricamente correcto (Lamas, 2000).

El deseo de desear al otro sexo, al mismo sexo o a ambos sexos, es la materia de lo establecido como permisible dentro del patriarcado funcional, que si bien, es castigado con el estigma social (entre otras violencias de alta intensidad) a la población lésbica,

gay, trans, entre otros; es el patriarcado en esta lucha de relaciones de poder (como refiere Foucault), que permite las relaciones a partir no solo de la narrativa, también del discurso; y que si bien han sido las luchas feminista y de la comunidad LGBTTTIQ+⁴, las que han permitido la visibilidad, también es evidente que como dice Foucault (1999a) para que el ejercicio de poder sea existente y mantenido, es necesario el entramado complejo de acciones sobre las acciones de los otros, donde la libertad es una condición necesaria, es decir, la participación de la libertad del sujeto dominado (mujeres, comunidad LGBTTTIQ+, otros), contiene campos de respuestas posibles, reacciones e incluso resistencias, donde, la acción de ese otro y resistencia, permite el establecimiento del dispositivo de saber/poder, y sostiene a partir de la producción de la verdad y el conocimiento (normas, disciplinas, discursos, narrativas) la existencia pero también las técnicas de disciplina y conducción a partir del poder pastoral (patriarcado).

En este sentido, esa “otredad”, eso existente más allá de la norma social, es lo que Preciado (2016), refiere que no se trata tampoco de deshacerse de las marcas de género o de las referencias de la heterosexualidad, sino modificar las posiciones de enunciación. Ya que esta borrado de la narrativa y el consecuencia del discurso. Algunas teóricas importantes sobre el presente cuestionamiento como Butler (2001), lo llamaron *performatividad queer*⁵, a aquello producido desde lo discursivo y corporal que cuenta con la repetición de actos, gestos y normales sociales, que se escapa de la heteronormatividad establecida. Es interesante como la teórica hace referencia a la norma hetero como *matriz heterosexual*,

4 Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer y + (otras identidades).

5 Comillas propias.

misma que funciona en un marco de heterosexualidad obligatoria que regula, disciplina y da sentido práctico de conducta al cuerpo para cumplir la expectativa binaria. Así también, la performatividad queer permite desnaturalizar la matriz y producir una subversión que a partir de la repetición de la diferencia da cuenta de vivir otras orientaciones y en consecuencia identidades. Así también, Preciado (2016), converge con la definición ya que entiende a dicha performatividad binaria como aquello históricamente cargado de poder, donde se sanciona a los cuerpos que amenazan la coherencia del sistema sexo/género.

Es posible definir entonces, que la orientación no es solo definida por la atracción de los sexos, tampoco por las condiciones inconscientes del deseo ni por el contexto de la canalización de los sentidos en términos estimulativos. Es también, una acción performativa que va desde sus prácticas lingüístico-discursivas que se da en la materialidad de los cuerpos, pero también de las cosas. Y que escapa a lo que Preciado (2016), denomina las falsas dicotomías metafísicas entre el cuerpo y el alma, así como la forma y la materia. Es, una pedagogía de la imitación estructural semiótica, donde los signos, los objetos y la interpretación; producen los significantes y significados del cuerpo, que re-producen comunicación bajo los diferentes sentidos. Lo que tiene o alcanza en consecuencia, su carácter sexual-simbólico-imaginario-real.

A lo desarrollado, toda conducta refiere la psicología funcionalista o conductual, está constituida por el movimiento visible de un ser vivo o de una de sus partes y es el resultado del proceso estimular, siendo la respuesta la conducta (Freixa, 2003). La corriente conductual en psicología es una de las de mayor tiempo en el contexto académico y una de las más reconocidas en términos de investigación. Sin embargo, cuando se trabaja el concepto ex-

presión de género, se queda muy lejos de su explicación y caracterización. Entendiendo a la expresión de género como la externalización que hace una persona a través de la conducta, vestimenta, postura, interacción social a partir de su identidad de género (Negro-Alvarado, 2010). La psicología funcional pareciera no poder explicarlo, ya que no toma en cuenta los procesos mentales ni la subjetividad, menos la condición del inconsciente (misma que es inexistente como posibilidad). Así también, la postura es íntimamente relacional con los feminismos vinculados al género. Pareciera como dice Preciado (2016), que la expresión habla de la arquitectura corporal de la política del género. La implementación de uso de pantalón, falda, brasier, cabello largo, tonalidad de voz, forma de caminar, actuar socialmente, entre otros; son dispositivos que colocan el cuerpo en el campo social de categorización binaria. Desde Foucault (1999b), son dispositivos que se establecen de forma casi invisible a partir de los discursos, normas, leyes, arquitecturas, espacialidades, instituciones; que son elementos heterogéneos con funciones estratégicas, es decir, responden a la necesidad de la categorización binaria que produce episodios históricos para generar el vínculo de poder-saber, donde, como se ha abordado, no solo reprime, también produce subjetividades, saberes y nuevas de forma de conducta para hacer sostenible el poder.

Un ejemplo claro es la sexualidad binaria y los géneros no binarios reconocidos por la heteronorma. Desde Foucault (1999b), es una red de elementos con función, estrategia y una productividad, que se instaura en lo cotidiano y que da por resultado la normalidad como categoría. A esto Preciado (2016), hace notar que los órganos sexuales como tal no existen, es decir, son un producto de una tecnología sofisticada que prescribe el contexto de su significación (relaciones sexuales), y cuentan con el concepto de

“propiedad” vinculada a su “naturaleza” (relación heterosexual). Esto yace en una arquitectura concreta, existe con su delimitación espacial y temporal. La organización determina su presencia pública o privada, institucional o doméstica, social o íntima. La arquitectura y la interacción conductual se confluyen en la expresión de género, donde de acuerdo con su actividad heteronormada en sus lógicas determina el tipo de espacialidad en la que se vive y se desarrolla.

En concreto, la expresión de género es el establecimiento biopolítico de la heteronorma, de la existencia binaria, de la permisividad no binaria y el des-dibujamiento de los cuerpos hablantes.

En conclusión sobre identidad, orientación y expresión de género; son dispositivos pedagógicos de la lógica heterosexual, mismo que parte de una permisividad patriarcal, donde existe una autoidentificación binaria, contrasexualidad de los cuerpos que se escaba a lo binario, re-inscripción de prácticas de género basado en la sexualidad biológica, atracción sexual y emocional de los individuos binarios y no binarios, tecnologías sociales de reproducción de cuerpos, espacios y discursos naturales, re-estructuración de escuelas tradicionales como el psicoanálisis y la sociología estructuralista-constructivista, acciones performativas y sobre todo, políticas del establecimiento de lo permisivo binario, no binario y el des-dibujamiento de los cuerpos hablantes. Lo que tiene su carácter sexual-simbólico-imaginario-real (Lamas, 2000; Negro-Alvarado, 2010; Preciado, 2016).

Persecución/acoso de identidades binarias, no binarias y cuerpos hablantes

En el presente apartado se trabaja el estado del arte, incidencia estadística y caracterización de las violencias sistemáticas contra los cuerpos en sus distintas identidades en México. ¿Por qué le llamamos persecución/acoso? Martínez-Ochoa (2021), explica desde un enfoque teórico que si bien el acoso parte de condiciones sexuales a partir de tipologías (comentarios lascivos, físicos, persecución, exhibicionismo, entre otros), su conducta per se es la reproducción de un comportamiento de tecnopoder que tiene su acción en la práctica cotidiana y que afecta desde su materialidad de acción hasta la resonancia cognitiva de pensar y pensarlo como una violencia sufrida (cuando esta es consciente por parte de la víctima/s). Por eso nos atrevimos a considerar que va más allá de la condición de meta de cosificación, copula sexual, asedio, entre otras. Es una conducta que, si bien se ha reconocido que se encuentra más vinculada en contra de mujeres, sin embargo, también es reproducida en contra de las poblaciones binarias y los cuerpos hablantes; ya que es un dispositivo de violencia que es ejercido de forma cotidiana e incluso en contra de hombres heterosexual por otros hombres heterosexuales.

Entendemos que acosar es un asedio que se manifiesta en discursos, persecuciones, violencias de exterminio, exhibicionismos, entre otros. El acoso se encuentra: en el dispositivo de forma de acoso (discursivo o no), en la estrategia concreta de relación de poder y como resultado de cruzamiento de poder (heteronormativo-patriarcal) y saber (exclusión-negación-exterminio) (Martínez-Ochoa, 2021).

Una pregunta que salta al presente tema es ¿por qué se violenta/acosa a las identidades y cómo se violenta/acosa? O ¿cómo se circunscribe en el cuerpo las violencias a partir de su identidad? En el caso de la violencia contra las mujeres, en 2021 se presentó la última actualización de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH-INEGI (2022)⁶, misma que cuenta con 5 ediciones (2003, 2006, 2011, 2016 y 2021), cuenta con metodología, procedimiento estadístico y levantamiento longitudinal cada 5 años. Un total de 3,535 mujeres participaron⁷ en la última edición y permitió dar a conocer que las mujeres de México de 15 o más años han vivido hasta 51.6% de violencia psicológica a lo largo de su vida, 70.1% ha vivido violencia física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación en la misma temporalidad. En términos de los últimos 12 meses, 29.4% violencia psicológica y 42.8% psicológica, física, sexual, económica, patrimonial/discriminación. Es relevante indicar que la violencia más reproducida en ambos escenarios temporales es la violencia psicológica y en segundo contexto la violencia sexual (véase tabla 1).

Tabla 1. Prevalencia total de violencia y periodos de referencia.

A lo largo de la vida		Últimos 12 meses	
Violencia psico-lógica	51.6%	Violencia psicoló-gica	29.4%
Violencia sexual	49.7%	Violencia sexual	23.3%
Violencia econó-mica	27.4%	Violencia econó-mica	16.2%
Violencia física	34.7%	Violencia física	10.2%

6 La edición 2025, se encuentra actualmente en construcción de aplicación metodológica, siendo 2026 sin fecha específica el año de publicación.

7 Estadísticamente significativo.

ta una mayor vulneración a sufrir violencia, siendo la educación media superior completa, de situación civil soltera la mayor incidencia de prevalencia a nivel nacional (véase tabla 2).

Tabla 2. Prevalencia de violencia contra las mujeres por características sociodemográficas.

Rubro	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica, patrimonial o discriminación
Rural	34.7%	25.2%	8.9%	13.6%	13.5%
Urbano	45.3%	30.6%	10.6%	26.2%	17.0%
15-24	58.3%	40.7%	15.2%	42.0%	16.1%
25-34	51.5%	34.8%	11.6%	32.0%	21.1%
35-44	44.6%	30.1%	10.4%	22.1%	19.5%
45-54	38.4%	26.2%	8.3%	15.8%	17.2%
55-64	29.7%	20.4%	7.1%	8.7%	12.3%
65 y más	19.2%	13.7%	5.0%	4.2%	6.4%
Sin escolaridad	26.1%	19.0%	8.4%	5.8%	10.9%
Básica incompleta	33.0%	23.8%	9.1%	11.2%	14.0%
Básica completa	45.3%	31.5%	11.9%	24.6%	16.7%
Media superior completa	49.9%	34.0%	10.9%	23.9%	17.2%
Superior completa	47.8%	30.0%	8.2%	30.2%	18.9%
Casada o unida	41.1%	30.0%	10.1%	17.9%	17.0%
Separada, divorciada o viuda	34.0%	21.0%	8.1%	18.1%	15.4%
Soltera	53.9%	34.9%	12.4%	39.1%	15.2%

Rubro	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica, patrimonial o discriminación
No habla lengua indígena y no se considera indígena	43.6%	29.6%	10.1%	24.9%	16.2%
Sí habla alguna lengua indígena y se considera indígena	40.6%	28.7%	10.6%	18.7%	16.2%

Nota: creación propia a partir de ENDIREH-INEGI (2022).

Sobre los entornos y espacios de violencia, destaca el ámbito comunitario con el 45.6%, siendo la calle o parque un 64.8% de incidencia, 13.2% microbús y 5.8% plaza comercial o centro de la ciudad. Con un enfoque de 67.2% de violencia sexual, 26.3% psicológica y 6.5% física. Otro elemento importante es que un 78.3% de mujeres sufrió violencia física y sexual por parte de su pareja actual y no solicitó apoyo o presentó una denuncia, 8.3% presentó denuncia y 7.4% sólo solicitó apoyo. Un 63.6% no presentó daños físicos y 35.2% sí lo hizo (INEGI, 2022).

En materia de mujeres desaparecidas en el país, refiere la Comisión nacional de Búsqueda (2026), que un total de 157,526 han desaparecido del periodo de 1952 a la fecha 25 de marzo 2026. Siendo los Estados de Jalisco, Estado de México y Ciudad de México, los de mayor incidencia. La presente estadística pone de relieve la condición de 39.93% del total de desaparecidos corresponde a las mujeres.

Es evidente que la violencia contra la mujer surge de lo que Scott (2011), denomina la violencia contra la mujer desde contextos de construcción cultural socio-histórica, a partir de una polí-

tica de atribuciones de significados, donde, el patriarcado a partir de sus tecnologías de ejercicio de poder segmentariza, y genera un exilio en espacios concretos de poder como: el hogar y las atribuciones de ser madre y al servicio de la familia, en espacios laborales y la subordinación y ejercicio de violencia sexual/psicológica, entre otras; el espacio comunitario y la violencia sexual a partir del acoso y otras tecnologías, entre otros ejemplos y espacios.

Una de las violencias de mayor impacto es la que Monárrez-Fragoso (2000), denomina feminicidio en el ámbito categórico. Si bien el término pertenece a Rusell y Lagarde, la teórica lo trabajó desde el año 2000, la académica ha encontrado que el feminicidio más allá de ser el asesinato de una mujer por el simple hecho de ser mujer, cuenta con una categorización (sexual íntimo, no íntimo, sexista, por narcotráfico, adicción, otros), así como un enfoque teórico profundo sobre la misoginia y las prácticas de violencia sexual, donde destacan: maltrato emocional, psicológico, físico, tortura, violación, acoso sexual, mutilación, política y por último el feminicidio. Considera que los asesinatos de mujeres están relacionados con la violencia patriarcal, la permisividad Estatal, los motivos particulares enfocados en el deseo de poder, dominio y control. Así también, con la condición espacial, tal como los espacios despoblados, bares, hoteles y casas-habitación, siendo estas espacialidades de mayor incidencia de violencia.

Puede explicarse que la violencia contra la mujer como refiere Scott (2011), no era auto-evidente, por el contrario, era parte de una realidad impuesta por el patriarcado que definía las dinámicas, las condiciones y sobre todo las relaciones de poder. Era el dispositivo de “falsa conciencia” sobre qué quería decir ser mujer. Con la lucha feminista termina siendo una señalización de una relación desigual que se sostenía por el contexto de violencia

crónica basada en contextos ideológicos impuestos en términos culturales, y que como refiere Monárrez-Fragoso (2000), empezó a existir el movimiento que permitió la señalización, el inicio de la emancipación patriarcal y la lucha por la igualdad sustantiva.

Una pregunta clave a lo ya referido es ¿a los hombres heterosexuales también se les acedía y violenta en diferentes modalidades y ámbitos y quienes lo hacen? De acuerdo con INEGI (2022), en su Encuesta Nacional de Población privada de la Libertad (ENPOL), los hombres representan más del 80% de las víctimas de homicidio en México. Existen reportes de 45,000 hombres violentados anualmente. Así también, de acuerdo con información del Instituto Mexicano de la Juventud (2017), del total de denuncias en 2011 76.2% fueron contra hombres y 23.8% contra mujeres en términos de violencia en el hogar. En una encuesta realizada a hombres sobre el porqué no denuncia o denunciaría en caso de sufrir violencia de género ejercido por sus parejas, refieren que: sentirse avergonzados, dificultad de credibilidad institucional, negación del problema y temor al reconocimiento públicamente de que son homosexuales; son las cuatro afirmaciones más repetidas de la misma.

En otro documento relevante de incidencia se encuentra las estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, misma del INEGI (2025), donde en tema de violencia ejercida contra los hombres indica que 8.3 millones de hombres fueron víctimas de ciberacoso en 2024, lo que tuvo como efecto emocional un 55.4% de enojo, 33% desconfianza y 16% miedo. Esto tiene por consecuencia indicar que 19.3% de los hombres de México sufrió dicha violencia. Es relevante también indicar que 21.6% de los agredidos refiere que proviene de personas conocidas, 13.7% personas conocidas y no conocidas y 64.7%

personas desconocidas. Así también identificaron que cerca de 57% de los agresores son hombres, 17% mujeres y 25.8% hombres y mujeres. En materia de hombres desaparecidos en el país, refiere la Comisión Nacional de Búsqueda (2026), un total de 236,228 han tenido dicha incidencia de desaparición, lo que tiene una relación de 59.88%. En este sentido de cada 10 desaparecidos 6 son hombres, lo que tiene una relación de mayoría estadística. El Estado de Jalisco, Estado de México y Tamaulipas, son los de mayor incidencia⁸ (véase tabla 3).

Tabla 3. Prevalencia de violencia e incidencia de vulnerabilidad contra hombres.

Rubro	Total
% de incidencia de homicidios en México ⁹ anual	80%
Total de denuncias contra mujeres que presuntamente violentan a hombres	23.8%
Ciberacoso a hombres en México	19.3%
Mujeres identificadas como ciberacosadoras de hombres	17%
Hombres identificados como ciberacosadores de otros hombres	57%
Porcentaje total de hombres desaparecidos respecto al total de población	59.88%

Nota: creación propia a partir de ENDIREH-INEGI (2022).

A forma de cierre respecto a la pregunta planteada párrafos atrás, los hombres sufren violencias vinculadas a lo que Reguillo (2021), infirió:

8 Actualizado a la fecha 25 de marzo 2026. Con un total de 250 casos nuevos las últimas 72 horas respecto a la fecha de consulta.

9 La estadística lo maneja como "homicidio", en términos concretos, homicidio en cuestión legal a partir del Código Penal Federal artículo 302, lo operacionaliza como acto de privar la vida a otra persona, además de las sub-tipificaciones (doloso, culposo, preterintencional, calificado, razón de parentesco, otros), no obstante, no hace la división entre hombres o mujeres, por ello, no corresponde al 100% de lo referido.

quienes investigábamos jóvenes tanto en México como en distintos países de América Latina, empezamos a ver cómo los datos comenzaban a cambiar (...) cada vez más jóvenes se vinculaban con los circuitos de la violencia no solo como victimarios, sino también como víctimas. (p. 19)

Llegó esa condición de preguntar ¿entonces también los violentan? Contundentemente sí, lo interesante de por sí, es que las condiciones de perpetradores son mayormente vinculadas a otros hombres, no obstante, la incidencia respecto a las mujeres se encuentra en algunas condiciones como la denuncia hasta en una cuarta parte de esta (INEGI, 2025). Según Rojas-Solís et al. (2019), la violencia de mujeres hacia los hombres heterosexuales en pareja es un fenómeno que se le considera inexistente, no importante y para nada es un problema social. Ello, en conjunto con la ausencia de denuncia por los cánones patriarcales y las estigmatizaciones androcéntricas, produce una ausencia sistémica de denuncia y por tanto de registro.

Además, los autores hacen referencia que mediante un trabajo focalizado a identificar literatura y estudios que tengan como base la violencia contra los hombres ejercida por sus parejas mujeres u otras mujeres con las cuales tengan contacto, encontraron que los hombres que desempeñan su relación dominante en el hogar como “proveedores”¹⁰ consideran que aún y cuando sufren abuso psicológico e incluso físico por parte de su pareja, les resulta difícil aceptar que son víctimas de violencia, lo que hace desviar o sublimar o transferir dicho sentimiento a partir de

percibir culpabilidad, debilidad, vergüenza, miedo y tendencia a cuestionar su masculinidad en caso de ceder. Por tanto, el subestimar o negar o tratar de borrar el daño es un mecanismo de defensa presente en la cotidianidad, mismo que, permite que exista perpetración e incluso una imitación conductual cuando otros hombres tienden a violentarlo (Rojas-Solís et al., 2019). El presente permite notar que el patriarcado cuenta con sí bien es cierto una condición estructural y simbólica de ejercicio de violencia contra mujeres y otros cuerpos vulnerables y vulnerados, también, cuenta con mecanismos de acción y herramientas crónicas para “castigar” a aquellos hombres que ceden ante el dolor, que reconocen que son víctimas y que incluso exigen auxilio a partir de sufrir diferentes tipos de violencia.

Cuando Derrida (2000), refiere que es necesaria la deconstrucción, pero no en términos de destrucción, sino de acercamiento de volver a poner un orden lógico que vaya más allá de binarismos jerárquicos. Da cuenta que al combinar el diferir y el diferenciar, tiene en consecuencia otra cadena de signos y esto permite pensar que las verdades no están dadas e invita a cuestionar la autoridad jerárquica. Damos cuenta que, para los fines de nuestro tema, el ser hombre no es una cuestión idealizada y concentrada a partir del contexto patriarcal, que el sufrimiento del hombre (diferir) y la denuncia (diferenciar), son dispositivos presentes, utilizables y posibles. Que aceptar que podemos sufrir también evita a ser consciente de su perpetración de actos de dominio y en consecuencia deshacer la condición del binarismo jerárquico de ser el androcéntrico-opresor.

A forma de conclusión, los hombres heterosexuales se les acedia, se les violenta en diferentes modalidades y ámbitos, pero

¿quiénes lo hacen? Todos los cuerpos, pero sin duda, un victimario principal es el sí-mismo.

¿Cómo sufren y quienes son los cuerpos no binarios? A ello, desde González et al. (2021), refieren que los no binarios en ocasiones son socializados como “ese tercer género” que se usa como referencia a otros, esos otros que la cultura tiende a invisibilizar por no estar en la heteronormatividad. En este mismo sentido, las identidades no binarias se han desarrollado en un binarismo contextual, por lo tanto, su vida transcurre bajo un modelo periférico-fomentada por la exclusión, estigmatización e incluso narrativas y discursos de odio, donde, “la transformación” tiene que ver con un deseo heteronormado que busca la homogenización de las prácticas del género y el dogma biológico. La lógica de “invisibilizar” no sólo radica en cancelar derechos, negar espacios de convivencia, estigmatizar y violentar en diferentes tipologías, también radica en la condición del exterminio. Condición que Agamben (2006), pone en evidencia cuando habla de que los griegos no disponían de un término único para expresar lo que nosotros entendemos como *vida*. Ellos, contaban con dos términos (semántica y morfológicamente) por una parte expresaba el simple hecho de vivir común a todos los seres vivos y bíos, que indicaba la forma o manera de vivir por parte del individuo o grupo. Por una parte, las condiciones del qué y cómo vivir, condiciones que ha popularizado la heteronorma en la implementación del discurso de los sexos y los géneros. Dentro de estos contextos, los no binarios no tienen cabida de en el contexto de semántica ni morfológica. El patriarcado ha sido tan quirúrgico que ha generado relieves, condiciones, características y morfológicas tanto para el interior como exterior de los cuerpos, por ello, la comunidad no binaria ha sido no sólo expulsada, ha sido también señalada y etiquetada.

En la actualidad 80 países en el mundo condenan la homosexualidad y 7 de ellos la condenan a muerte. En el 2008, solo 4 países (Ecuador, Portugal, Sudáfrica y Fidji) prohibieron expresamente en sus constituciones la discriminación sobre la base de orientación sexual y sólo uno de ellos (Ecuador), prohibió explícitamente la discriminación sobre la base de identidad de género (Negro-Alvarado, 2010). El asecho es constante, se busca terminar con la condición intersexual. No obstante, las condiciones de lucha de la comunidad LGBTTTIQ+ han generado un contexto de visibilidad, reformas en materia de derechos y resistencias espaciales.

En palabras de López (2017), los últimos 10 años han sido importantes en materia de derechos como el matrimonio igualitario, adopción en parejas del mismo sexo, reconocimiento de identidad, tipificación de crímenes de odio, entre otros. A ello, de acuerdo al Informe de la Violencia en contra de las Personas de la Comunidad LGBTIQ+ de la Secretaría de Gobernación (2024), explica que en condiciones legales la comunidad se encuentra respaldada jurídicamente a partir del derecho a la vida (artículo 3 Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 1 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, artículo 4 Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” y artículo 6 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), además de normatividad aplicable vinculada al derecho a la integridad personal, no discriminación y la igualdad.

No obstante, en materia de violencia contra la población no binaria, es visible a partir de su no reconocimiento y también de los contextos de organización que han permitido contabilizar las tipologías. Un ejemplo es la Encuesta Nacional sobre la Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) (2021), quien da a conocer que un

total de 5.1% del total de población de México se identifica con una orientación sexual y de género LGBTIQ+, además, la estimación radica en alrededor de 5 millones de personas. En materia de crímenes o delitos de odio, existen principales organizaciones de la sociedad civil como: Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C., quien a falta de registros y datos oficiales por parte de gobierno y otras entidades han generado datos que en 2023 se han dado por lo menos el asesinato de 66 personas de la diversidad sexual (Secretaría de Gobernación, 2024). El registro que inicia en 2021 y tiene corte en 2023 ha encontrado un total de 231 asesinatos. En materia de violencia transfóbica se estiman por lo menos 43 casos en la Ciudad de México, a falta de elementos de medición en otros Estados, información fidedigna en registros públicos, fiscalías y otras dependencias, las condiciones estadísticas son totalmente parciales.

Es relevante indicar que de los 231 asesinatos se han registrado en 24 de los 32 estados de México: 11 Oaxaca, 10 Veracruz, 9 Chihuahua y 7 Estados de México (como principales entidades). Asimismo, la organización civil Letra S reportó que en los últimos 5 años (2019-2024) se han registrado 453 asesinatos motivados por le odio, sin embargo, no cuentan con las condiciones de hitos legales ni registros completos para dar la condición de veracidad a dicha situación de afirmación (Secretaría de Gobernación, 2024).

Lo anterior es relevante ya que la falta de reconocimiento, las condiciones de aislamiento y el proceso de declinar las acciones afirmativas de derechos humanos, está vinculado a un Estado que representa la condición de odio sistémico, a lo que Agamben (2006), denomina *la nuda vida*. A esa vida humana reducida a su condición biológica (donde en la presente es un castigo por no representar la condición sexual-natural-patriarcal-heteronor-

mada) y que se le despoja de derechos, protección política y valor social (bíos), es una vida que puede ser eliminada sin que en este contexto se cometa un delito, pues, su condición de ser no heterosexual lo condena a la condición de excepción permanente y biopolítica.

Lo dicho hasta el punto anterior queda claro ya que no existen esfuerzos reales por hacer un cambio sustancial y una protección de derechos fundamentales por parte del Estado Mexicano. En materia de más registros estadísticos, la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) registró 1,175 quejas vinculadas a la identidad sexual y de género, del cual, 708 ha sido por casos de homofobia, 240 lesbofobia, 220 transfobia, 4 intersexfobia y 3 por bifobia (Secretaría de Gobernación, 2024).

En su conjunto queda claro que los cuerpos no binarios cuentan con un sufrimiento y una escala de ejercicio de violencia tanto en orden simbólico como práctica. Donde, es una dominación invisible y sutil, no se ejerce una fuerza inmediata y son relegados y estigmatizados desde la cultura heteronormativa-patriarcal, donde el lenguaje de desposesión y las instituciones (familia, escuela, Estado, entre otras) los desposeen de significados legítimos, naturalizan la desigualdad de sus cuerpos, imponen y sincronizan relaciones de poder y cuentan con complicidad de reproducción de violencia, donde no sólo los hombres estigmatizan, también las mujeres heterosexuales e incluso las instituciones científicas como en su momento la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) con su DSM-I (1952), DSM-II (1968) y DSM-III (1980)¹¹, quienes diagnosticaron a la homosexualidad como: perturbación

11 El DSM-III eliminó a la homosexualidad como trastorno mental directo, pero lo incluyó como homosexualidad egodistónica, como categoría de trastorno de angustia o deseo de cambio de orientación.

sociopática de la personalidad, desviación sexual y como condición psiquiátrica digan a atender en el consultorio para su conversión heterosexual. Queda claro que los aspectos clave son: invisibilidad, complicidad heterosexual, instrumentación de la violencia, reproducción social y arbitrariedad cultural (Bourdieu, 1988).

Sobre los cuerpos hablantes, es fácil considerar que a la fecha no se cuenta con estadísticas, condiciones de registro e incluso procesos de reconocimiento. Tal como refiere Preciado (2011), la contrasexualidad se encuentra en la tecnología de la resistencia, en la contra-disciplina sexual heteronormada y su reconocimiento llevará tiempo y procesos de postura y cambio complicados. No obstante, algunas pocas estadísticas en México son las del Centro de Apoyo a las Identidades Trans (CAIT) quienes han contabilizado a 590 asesinados de personas trans entre 2007 a 2022, un promedio de 53 asesinatos al año, mismos que se presumen tienen como base los crímenes de odio. Podríamos preguntarnos ¿cómo categorizar los crímenes de odio? Para Albertín et al. (2022), son asesinatos con extrema violencia de odio y ensañamiento. Las condiciones de falta de tipificación, ausencia de protección y ausencia de delimitación conceptual de los cuerpos, no permite entender que la violencia a base de odio se encuentra dimensionada en por lo menos por fobias instauradas por la heteronormatividad y alimentadas por las instituciones, falta de caracterización de dicha violencia con sus propiedades y condiciones y la ausencia de lógicas de contexto prohibitivo.

Es decir, los crímenes contra los cuerpos hablantes no cuentan con normatividad aplicable. Solamente Nayarit y Ciudad de México (en construcción Estado de México reforma artículo 9 CCXX No. 97 adicionado al artículo 281 BIS código penal del Esta-

do de México), han generado a partir de julio 2024 después del asesinato de Paola Buenrostro (Ley Paola Buenrostro) la tipificación de 35 a 70 años de prisión por el asesinato de una persona trans, definido como “transfeminicidio”, por razones de identidad o expresión de género (Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2025). Aún y cuando es un avance, la ley como tal sólo reconoce a mujeres trans ya sea en identidad o expresión de género que sea asesinada con signos de violencia sexual, víctima de una relación sentimental, que cuente con señales de ensañamiento, entre otras; ¿qué pasa con esos cuerpos hablantes que no son trans-mujeres? Donde queda la condición de hombres trans o simplemente los cuerpos hablantes no clasificados.

Aquí radica una de las violencias que hemos considerado empatar con la condición de los cuerpos no identificados que terminan en las fosas comunes de los panteones públicos. Refiere Palacios (2022), que las fosas comunes son espacios sin memoria histórica, carentes de identidad y de una simplicidad siendo la meca de la no pertenencia, ausencia de significado y existencia. La fosa común al igual que los cuerpos hablantes que no cuentan con normatividad aplicable justa para sus cuerpos, tienden a ser tratados por instrumentos legales cercanos a la sexualidad con la cual no se reconocían, no eran y no estaban cercanos. Un cuerpo hablante que nace con pene y lo mantiene o lo castra; al morir por causas violentas, digamos un asesinato, es asignado de forma automática como homicidio, una mujer con vagina a partir de una “perspectiva de género” es vinculada como feminicidio. No obstante, como lo hace notar Palacios (2022), cuenta con un signo represivo, que le da una resignificación de algo que no pidió y que tampoco era, una sobreposición heteronormada. Esto habla de que el control androcéntrico cuenta con una vigilancia crónica de

la vida, pero también de la muerte. Y ante la ausencia de adiestramiento disciplinar, la fosa común es el último castigo en el cuerpo.

Las acciones sociales que tienen lugar sobre las fosas comunes (...) entran en un juego de disputa por el carácter sígnico de la imagen misma de la fosa, y a que la acción realizada sobre ella, no sería sino la representación a través de una imagen específica de un estadio de la conciencia de quien la ha producido, y por lo tanto la acción de convertir una fosa común, en tanto que testimonio de la represión, en otra imagen no dejaría de ser un acto comunicativo, un gesto significativo. (Palacios, 2022, p. 356)

Por tanto, los cuerpos hablantes se reconocen así mismos no como hombres o mujeres sino como cuerpos hablantes y reconocen a otros como cuerpos hablantes. Sin embargo, la condición performativa inscrita en sus cuerpos cuenta con la persecución, no reconocimiento Estatal y el contrato social de la heteronormatividad que los borra como sujetos sin derechos y castigados en la fosa común.

Concluir y sintetizar las persecuciones de los cuerpos

A forma de conclusión del capítulo, tratamos de entender y compartir que la persecución de los binarios en materia de mujeres heterosexuales va desde dispositivos de control heteronormado que van desde lo psicológico hasta el feminicidio. Estadísticas como las de INEGI (2022), permiten dar cuenta de las condiciones

de violencias sistémica. Sin olvidar que estos avances en materia de registro se deben a la sociedad civil organizada a partir de la lucha social de los feminismos. Así también, la condición del ámbito urbano, encontrarse entre los 15 a 24 años, soltera y estar deambulando por la calle, son variables e indicadores que ponen a las mujeres en vulnerabilidad hasta en un 65% a nivel país. Esto da cuenta que la cotidianidad, uso de espacios y vivencia en comunidad cuenta con una política de atribución de significados, donde, estructuralmente las mujeres son asediadas y perseguidas por hombres heterosexuales patriarcales (principalmente), que buscan su disciplinamiento, goce sexual e incluso el exterminio (Scott, 2011; Monárrez, 2000). La tesis central radica en no tener un lugar enteramente seguro para vivir, lo que cuenta con una condición de vivencia secundaria o co-condicionada, donde, la vulnerabilidad es constante, estructural y la sobrevivencia subjetiva.

En materia de hombres heterosexuales, los asesinatos por causas económicas, narcotráfico, cultura patriarcal, entre otros; destinan más del 80% de homicidios en México (INEGI, 2022). Así también, las violencias por ciberacoso, desapariciones forzadas y violencia de género ejercido por su pareja mujer, son contextos de violencia cotidiana que sufre (Reguillo, 2021; Comisión Nacional de Búsqueda, 2026). Se encuentran bajo perspectivas de violencia silenciosa, silenciadas por el contexto ideológico de ser “fuertes y aguantar todo”. También, por la falta de credulidad por parte de las Fiscalías de género que tienden a revictimizar a los mismos cuando acuden a levantar su denuncia. Es un sistema donde el mismo patriarcado cuenta con dispositivos ideológicos de control de hombres que tiene como primer enemigo al mismo hombre y al capital económico. Su valía de vida depende de su control, gestión de emociones y explotación económica de sus cuerpos. La

violencia misma si bien es ejercida principalmente por otros hombres (como se vio en el texto), la condición invisible de violencia de otras mujeres sobre los hombres cuenta con una peculiaridad interesante que los hace las víctimas perfectas por ausencia de mecanismos de denuncia y dispositivos de defensa legítima.

En materia de los cuerpos no binarios, su falta de contabilidad en violencia ejercidas contra sus cuerpos da cuenta de la política de exterminio, misma condición que comparten los cuerpos hablantes. Como refiere Palacios (2022) son contextos de cuerpos depositados en fosas comunes que son heterogéneos y castigados en el exilio, por no pertenecer al enfoque naturalista y constructivista tanto de la sexualidad como el género de la heteronormatividad.

02 Capítulo

EL NOÚMENO DEL ACOSO SEXUAL

El fenómeno y el nóúmeno del acoso sexual

Una de las afirmaciones principales de Kant es “solo conocemos fenómenos”¹². Para Kant (1988), el fenómeno es el objeto de conocimiento humano a partir de la apariencia de las cosas tal como están organizadas en tiempo, espacio y categoría de entendimiento, mismo que limita nuestro conocimiento a lo que podemos experimentar. Es decir:

Como fenómenos, no pueden existir en sí mismos, sino sólo en nosotros. Permanece para nosotros absolutamente desconocido qué sean los objetos en sí, independientemente de toda esa receptividad de nuestra sensibilidad. Sólo conocemos nuestro modo de percibirlos, modo que nos es peculiar y que, si bien ha de convenir a todos los humanos, no necesariamente ha de convenir a todos los seres. Nosotros únicamente nos ocupamos de nuestro modo de percibir. El espacio y tiempo son sus formas puras; la sensación es su materia. (Kant, 1988, pp. 82-83)

A ello, el fenómeno es el objeto indeterminado que es visto como real a partir de la intuición empírica, donde, la representación de existente de las cosas depende directamente de la manifestación discursiva del sujeto. Por tanto, es la manifestación del fenómeno en la unión de la materia (a posteriori) y la forma (espacio y tiempo a priori) a partir de la organización sensorial humana

(Kant, 1988). En materia textual “las primeras podemos conocerlas sólo a priori, es decir, previamente a toda percepción efectiva, y por ello se llaman intuiciones puras. A la segunda (...) lo que en nuestro conocimiento se llama a posteriori, es decir, intuición empírica” (Kant, 1988, p. 82). El autor refiere con total firmeza que, aunque fuéramos capaces de aclarar al máximo la intuición, no estaríamos ni cerca del carácter de los objetos en sí mismos, solo llegaríamos a conocer el modo de intuir nuestra sensibilidad, pero sometida a las condiciones de espacio y tiempo. La tesis central radica en: el conocimiento del fenómeno de los objetos jamás nos hará conocer en qué consisten en sí mismos. En este sentido Kant nos deja claro que el ser humano cuenta con limitantes, dejando así al nouménos como incognoscible, ello quiere decir que la experiencia sensible radica como estructura central del conocimiento y el nouménos como enfoque más allá de las lógicas.

En este sentido, Kant como el filósofo moderno por excelencia que permite entender que las realidades van más allá de lo percibido, lo perceptible e incluso más allá de las lógicas de lo inteligible como refiere Peter Strawson, cuenta con la tesis de que el conocimiento no es finito y también, que no conocemos la totalidad de las cosas y sus formas. A esto el concepto de nouménos, refiere Rosas (2001), ha sido descrito como una realidad ontológica y una eficacia causal comparable a la de las cosas espacio-temporales. No obstante, los nouménos tienen una realidad ontológica y una eficacia causal comparable con las cosas espacio-temporales, es decir, los nouménos cuentan con la tesis filosófica de que existe realmente independientemente de que lo percibamos, conozcamos o interpretemos, además, en materia de eficacia causal es relevante indicar que el nouménos cuenta con el factor de reproducción de un resultado o evento específico que le permite regis-

trarse como existente. Por tanto, es ese algo que se encuentra más allá de su percepción, pues, cuenta con una diferencia epistémica, en términos ontológicos se genera un proceso mayéutico de decir ¿qué es lo que existe en términos del nóúmeno? A diferencia de que fuese un contexto epistemológico, pues, se preguntaría ¿cómo conocemos-sabemos la existencia del nóúmeno? Por tanto, la existencia ontológica noumenal trasciende lo percible, lo espacio-temporal e incluso las libertades empíricas de los sentidos.

Kant (1968), refiere que las causas que pueden ser objeto de nuestro conocimiento en el espacio-tiempo no pueden ser encausadas, la libertad no es objeto de experiencia. No puede darse, no existe y se encuentra en el mundo natural. En este mismo contexto el nóúmeno entonces si bien es parte del repertorio conceptual (a partir de su identificación) no puede formar parte del conocimiento empírico, pero no quiere decir que el mismo es inexistente. Ahora bien, ¿qué pasa cuando se conoce su existencia? Para el autor, en términos conceptuales el simple hecho de entenderla existente tendrá en contexto implícito el como del cómo entendemos su existencia, pero esta, tendrá entre sus condiciones una caracterización que siempre será menos que el total de sus propiedades. Solamente entonces, tendremos lo que Rosas (2001), explica como el resultado de una contradicción entre la afirmación de su existencia y la ausencia del registro de dicho conocimiento y la amenaza de la posibilidad entre el conflicto de su existencia y caracterización y en consecuencia, la impropiedad de caracterización total, imputabilidad e incluso los motivos de su existencia.

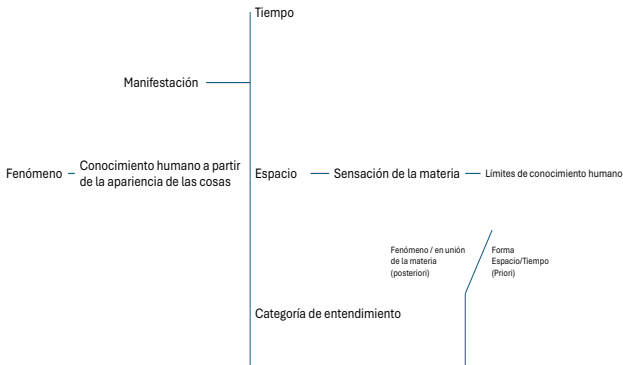
En este punto el nóúmeno no contraría la realidad, ya que “la realidad de la existencia no contradice el mundo percible” (Rosas, 2001, p. 33). Esto nos permite notar que la tesis de Kant sobre un espacio vacío para el nóúmeno suena como la existencia de

un limbo ontológico, donde, no se puede negar ni afirmar, pero sí existir más allá de sus lógicas establecidas. No obstante, es importante no olvidar como refiere Rosas (2001), que la tesis kantiana principal es que toda acción humana concreta es, al mismo tiempo, un evento dentro de un mundo espacio-temporal, espontáneo y libre. Ello permite notar que Kant le da validez a ambas tesis en conflicto. Es importante no dejar fuera que para Kant cualquier teoría que ve a la acción humana vinculada única y directamente con las causas naturales, deja por fuera lo esencial de la acción y los saberes, es decir, la libertad. Es como creer que la libertad consiste en actuar movidos por los propios estados mentales sin enfoques de libertad, es como creer que un asador giratorio de carnes es libre porque es movido por su propio mecanismo interior. Por tanto, una descripción naturalista de la acción no podrá nunca describir la acción como libre, ya que se tiene que trabajar en la causalidad no-natural de la razón.

En este mismo enfoque de nouméno es entendible que podemos conocer mediante una investigación empírica los procesos sensibles de una cosa o un algo, sin embargo, las investigaciones de dicho corte no podrán decir nada de los procesos superiores de dicha cosa. En este contexto, para Kant existe una limitación estructural donde nace los procesos entre los espacios que nunca podremos ver, pensar, percibir, sin embargo, existe (Kant, 1968). Un ejemplo interesante es el de Rosas (2001), cuando hace referencia a que es claro que para Kant una perspectiva determinista sobre la acción dejaba por fuera la libertad y la moralidad, esto quiere decir en un ejemplo claro, que los estudios del cerebro en términos biológicos, deja por fuera la auto-conciencia y en consecuencia la parcialidad del conocimiento. Pues, implica la nega-

ción de la libertad, la racionalidad e incluso la vida misma¹³ (véase figura 2-3).

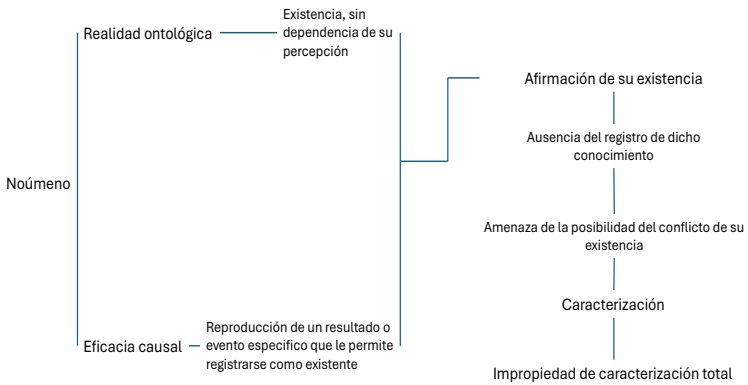
Figura 2. Fenómeno en Kant.



Nota: creación propia a partir de Kant (1968;1988); Rosas (2011).

13 El naturalismo en tiempos de Kant se encontraba bajo dicha lógica, en el momento de siglo XXI, el naturalismo ya no es la posición que en su intento por explicar la vida, inteligencia y moral negara los fenómenos. Con actualidad, explica de forma alternativa los fenómenos y cuenta con una redefinición. De acuerdo con Kant no existe una idea por abandonar la idea clásica y platónica de lo que es el “mundo inteligible y suprasensible” lo que tiene como relación es darle una evidencia nueva y un acceso incluso epistemológico sí así quiere decirse a través de la razón práctica. El nómeno es pues, ese espíritu suprasensible y el acceso a él es la conciencia de la libertad (Rosas, 2001). También es importante referir que, para algunos intérpretes de Kant, el concepto de nómeno no existe, e incluso refieren que en realidad no refiere a las cosas que existen más allá del espacio y tiempo, solo un modo de expresar el carácter limitado y relativo de nuestro conocimiento y la dependencia del esquema conceptual. Para Rosas (2001) la presente es una interpretación “inmanentista”.

Figura 3. Noúmeno en Kant.



Nota: creación propia a partir de Kant (1968;1988); Rosas (2011).

A lo descrito, consideramos que el análisis del noúmeno es clave para poder explicar la interacción, esencia, estructura, dinámica y existencia del acoso sexual. Ya que a la fecha conocemos a partir de estudios sociológicos, feministas, legales, entre otros; el contexto del fenómeno, no obstante, surgen los cuestionamientos ¿La génesis de su existencia en qué se encuentra suspendido? ¿Cuál es la ausencia de registro tanto en términos de práctica, resistencia e interiorización? ¿En qué momento al hacerlo consciente por parte del victimario/víctima se procesa la posibilidad de conflicto de existencia e interacción? ¿Cuál es la caracterización total del acoso sexual?

Acoso sexual: procesos teóricos, estado del arte, lo legal y Sheinbaum

Para tratar de responder algún cuestionamiento, aunque sea de forma parcial, en materia de fenómeno desde la lógica kan-

tiana desarrollaremos el acoso sexual desde los procesos teóricos, estado del arte, presencia legal y contextos de información en términos de campañas públicas, así como un evento importante en México: el acoso a la presidenta Sheinbaum.

En el ámbito teórico Martínez y Chaparro (2023), definen al acoso como una violencia que cuenta con la propiedad de ser reiterada que se define desde el acto individual/colectivo que tiene como meta el ejercicio de poder basada en violencia sexual y en la percepción del victimario como sujeto superior con relación a la víctima bajo una lógica patriarcal-neopatriarcal¹⁴. Cuenta con un contexto de ejercicio de poder, contexto estructural y se ve íntimamente vinculado a cuestiones espaciales de territoriales no solo en términos de espacio morfológico, también interaccional y por supuesto corporal. A ello, es importante indicar que el patriarcado como sistema es importante detallarlo para explicar las asimetrías de poder y el cómo se dan las relaciones de poder desigual.

Las pioneras Stanley y Wise (1992), definen al acoso sexual como la intrusión indeseada y no buscada por parte de hombres hacia mujeres, que utiliza lo sexual como dispositivo para ejercer poder y control. Los puntos clave radican en la intrusión indeseada derivada de la conducta sexual, la finalidad de posesión,

¹⁴ En este sentido, Lerner (1990), señala que el patriarcado es un sistema gestor de relaciones: inculcación de géneros, privación o enseñanza de educación, dependencia económica, maternidad forzada, ejercicio de violencia disciplinar, cálculo de disfrute, androcentrismo, imposición del cautiverio doméstico, entre otros. En términos de neopatriarcal, Sharabi (1992), es la forma universal de sociedad tradicional, que asume el carácter diferente en casa sociedad, en sí el patriarcado es un contexto de desarrollo histórico y el neo-patriarcado es la ruptura histórica que se adapta a la macroestructura (sociedad, Estado, economía) y la microestructura (familia o personalidad individual) y replica las relaciones de poder en nuevos espacios: trabajo, espacios de recreación, entretenimiento, entre otros. En otras palabras, es la adaptación del espacio a lo espacial en el dominio de las mujeres y otros géneros vulnerables por parte del hombre androcéntrico.

las condiciones de perpetración en múltiples escenarios (escuela, trabajo, espacio público) y enfocado principalmente en mujeres.

En dicho contexto las feministas utilizan un recurso muy interesante denominado *conducta sexual indeseada*. ¿Qué entendemos por lo no deseado? Lo deseado ha sido vinculado a la condición de aceptar, consentir, hacerlo presente en el discurso. Sin embargo, es mucho más complicado que eso, para Serra (2024), es parte de un proceso, donde el consentimiento no está presente ni expresado, entendiendo al mismo no sólo como la capacidad de pactar libremente, también, como diferencia de la ambigüedad de poder realmente decir que sí, cuando con la historia se ha argumentado que la mujer y otros géneros se encuentran en estado de vulnerabilidad. El deseo es difícil de someter y es ambiguo y no cuenta con reglas claras de condiciones de presencia. El “no” como respuesta en muchas ocasiones es un privilegio de ciertos grupos, mujeres o sujetos que cuentan con ejercicios de poder y que opera desde un proceso de libertad tanto discursiva como sexual.

El modelo facultativo de conducta sexual indeseada huye a las dinámicas de la conciencia, la aceptación e incluso de la interacción sexual. Desde el enfoque del nouménico de Kant, me atrevo a decir que la voluntad del deseo depende de la afirmación de la existencia, es decir, del modelo expreso de poder creer en primera instancia que a la mujer o al cuerpo que se le acerca el “que propone el encuentro” cuenta con saberes previos de que existe una atracción mutua. Condición que no está presente en un enfoque del fenómeno, sino más bien, en una posible interpretación de una eficacia causal, del cual, desde su condición ideológica, su contexto de conocimiento cultural patriarcal y otros dispositivos de control, le permiten creer que al acercarse y proponer tendrá como consecuencia una afirmación, no obstante, aunque la lle-

gara a tener, esto no pone de manifiesto total que el sí, sea una afirmación de deseo, sólo que las dinámicas del nóumeno pasan o se trasladan al fenómeno, de tener una cita, una invitación a la copula u otras actividades de orden sexual y pone en tela de juicio si existió o no el acoso sexual (Kant, 1968;1988; Rosas, 2011; Martínez & Chaparro, 2023; Stanley & Wise, 1992; Serra, 2024).

Así también, el acoso ha sido definido en términos tipológicos e incluso en lo que es denominado como ciclos y continuum de violencia. En términos tipológicos se basa bajo dos contextos el acoso benevolente y el acoso hostil: benevolente (acercamientos no adecuados, peticiones repetidas de citas con fines sexuales y expresiones verbales como chiflidos, piropos, chistes con fines sexuales, otros) y hostiles (chantaje sexual, petición de favores sexuales, contactos físicos no permitidos, persecución, exhibicionismos, entre otros) (Sánchez, 2019). En términos de continuum de violencia, refiere Kelly (1998) es ese algo que avanza gradualmente a partir de una practicidad, cotidianidad y flujo, se basa en las condiciones de género y la reproducción patriarcal de la violencia. Tiende a ser invisible y constante, lo que evita que sea fácilmente percibible. Dentro de sus características se encuentra la modulación de la intensidad, espacios de acción, duración, tipología diferenciada, la contextualización espacial, lugar, encuentros, interacción y los disciplinamiento de la violencia dentro de su tipología de acción (acoso verbal, no verbal, exhibicionismo, entre otros). Asimismo, Lamas (2018), describe que el acoso es una práctica transgresora que disciplina tanto la corporalidad femenina como otros géneros, tanto para el que ejerce como quien sufre.

Hasta el punto anterior, el acoso sexual (construido desde lo teórico-conceptual) es una expresión de violencia que va desde la interacción patriarcal, la reproducción sexista, el estable-

cimiento cultural cotidiano de conductas de orden sexista hostil y benevolente, donde, se busca el control, la posesión y la condición sexual como proceso de continuum de violencia, así como el despojo del consentimiento y la manipulación del deseo y sus afirmaciones, que es principalmente ejercido contra mujeres y otros cuerpos vulnerables (Lerner, 1990; Stanley & Wise, 1992; Sharabi, 1992; Kelly, 1998; Gaytán, 2007; Lamas, 2018; Sánchez, 2019; Martínez & Chaparro, 2023).

Las investigaciones sobre el acoso sexual en México se derivan de escenarios concretos, así como de cuerpos vulnerados específicos. En materia de contexto tipológico principalmente se trabaja en el ámbito escolar, laboral y callejero (espacio público) (Lamas, 2018; Gaytán, 2007; Martínez & Chaparro, 2023). En materia de corporalidad, la mujer cuenta con mayor incidencia de análisis e investigación. No obstante, el trabajo de Aguilar et al. (2017), aborda un análisis sobre el impacto de acoso sexual contra hombres y sus estrategias de afrontamiento. El trabajo utilizó la metodología cualitativa a partir de entrevistas a profundidad a 9 jóvenes, los resultados destacan que los principales significados que le dan al acoso, es que la víctima sufre psicológicamente y sobre todo genera estrés, pensamientos recurrentes y miedos establecidos. La mayoría fue acosado en espacios públicos como transporte, bar y gimnasio. Los principales perpetradores fueron hombres, donde, las víctimas optaron por modificar sus actividades diarias, tratar de no acercarse a desconocidos y evitar espacios previos de la experiencia. Entre las principales reacciones post-interacción fueron: evitación, alejamiento y respuesta violenta al agresor.

Otro estudio relevante es el de Martínez (2017), quien refiere un problema epistémico “es poca información con la que se cuen-

ta (...) abordar teóricamente el acoso sexual en hombres” (Martínez, 2017, p. 97). Desde la perspectiva de Richman et. al. (1999 en Martínez 2017), las masculinidades subordinadas se encuentran a mayor exposición de sufrir acoso sexual por otros hombres posicionados y mujeres, ya que no logran privilegios, posiciones de poder requeridas y esto los hace diferentes y vulnerables, por tanto, no existe una condición de igualdad de condiciones en hombres ni logran las mismas prerrogativas al interior de la masculinidad. No obstante, en la presente lógica no se toma en cuenta las condiciones del acoso sexual que se da bajo el enfoque interseccional, como refiere Crenshaw (1995), desde un marco de desigualdad (racismo, sexismo, clasismo y las políticas del exterminio) se crean experiencias únicas, donde el acoso sexual no queda por fuera como violencia aplicada entre personas de marginación o contra ellas. Crenshaw invita a pensar que las personas sin ejercicio de poder en términos estructurales económicos-políticos, también, encuentran espacios de acción de violencia contra otros cuerpos, como lo puede ser un hombre acosando a otro, o bien, una mujer acosando a un hombre. Como refiere Foucault (1999), la estrategia fundamental del ejercicio del poder es sostenido por las micro relaciones de ejercicio y resistencia de poder, donde el presente no queda por fuera de dicha condición de disciplinamiento.

En la investigación de Martínez-Jerez (2014, 2016), realizada en Guerrero y el norte de México con una metodología cuantitativa, encontró que 26% de los hombres vivió por lo menos un evento de acoso en su vida en Oaxaca y 43% en el norte. Para Guerrero la edad media fue de 13 años y en el norte de 16, con rangos entre los 4 a 23 años. 73% de los acosados de Guerrero eran conocidos, 15% familiares y 12% desconocidos. En el norte 45% conocidos, desconocidos 40% y familiares 15%; es importante destacar que los

perpetradores tenían una edad promedio de 30 años para ambas poblaciones, siendo 74% hombres y 26% mujeres en Guerrero. En el caso del norte, 49% varones, 32% mujeres y 19% ambos. Dentro de las hipótesis centrales de la autora radican: “el acoso sexual vivido por varones es una realidad con la que conviven en su cotidianidad y de forma más frecuente de lo que se piensa” (Martínez, 2017, p. 103).

En lo referido, el nómeno cuenta con características relevantes en materia de acoso sexual contra hombres. No podemos ver la realidad ontológica, el acoso sexual no existe por lo menos socialmente en contra de los hombres, la academia a volteado a ver parcialmente al mismo y no del todo con una condición direccional de afirmación epistemológica. Sin embargo, el acoso sexual en hombres es por excelencia la existencia sin dependencia de su percepción, como refiere Kant (1988), cuenta con ausencia de registro de dicho conocimiento (más allá de su existencia) e incluso se encuentra amenazado de su conflicto de existencia, ya que puede bajo un discurso maquiavélico y poco responsable, creer que puede restarle importancia a la violencia contra las mujeres y otros cuerpos vulnerables (situación que no tiene nada que ver) ¿qué pasa cuando el perpetrador también se encuentra perpetrado? Claro, sin olvidar que la tendencia estadística lo vincula como principal perpetrador del sí mismo de la violencia. Es aquí, donde el proceso de caracterización como refiere Rosas (2001), cuenta con la impropiedad de caracterización total, puesto que, el patriarcado como eje rector ideológico y práctico de violencia contra los cuerpos, se ha interiorizado en los cuerpos masculinos y ha permitido y buscado que hombre sea sinónimo de perpetrador y antónimo de perpetrado.

Ahora bien, ¿cómo se da el acoso sexual contra la comunidad no binaria? En Prince (2021), bajo una investigación documental citando a Sarmiento (2020), refiere que tres de cada cuatro personas de la comunidad LGBTIQ+ sufrieron al menos una situación de acoso en el último año en el ámbito laboral¹⁵. De acuerdo a una publicación de Gobierno de México (2023), a partir de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, refiere que, en el ámbito laboral, 36.9% de las mujeres trans cuentan con la probabilidad de sufrir violencia en el centro de trabajo, 31.4% trato desigual (beneficios, prestaciones laborales y ascensos) y 18.8% negar empleo u oportunidad de trabajar. En materia no binaria, 16.6% violencia en el centro de trabajo, 13% trato desigual y 5% negar empleo u oportunidad de trabajar (véase tabla 4).

Tabla 4. Probabilidad de violencia en el ámbito laboral en no binarios.

Población	Negar empleo	Violencia en el centro de trabajo	Trato desigual (beneficios, prestaciones laborales, ascensos)
Mujer trans	18.8%	36.9%	31.4%
Hombre trans	5.4%	18.3%	17.6%
No binarias	5.8%	16.6%	13.0%

Nota: creación propia a partir de Gobierno de México (2023).

El acoso sexual cuenta con características relevantes, o por lo menos así lo muestran los pocos datos que existen. El planteamiento de acoso sexual y en consecuencia tener la probabilidad de ser despojado, exiliado y borrado del ámbito laboral a partir

15 La incidencia de probabilidad se da a partir de datos del ENDISEG 2021, donde, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social extrae datos sobre acoso sexual que derivan en acciones laborales de discriminación contra la población no binaria. Es decir, no se mide directamente el acoso sexual, sí no sus derivados en acciones laborales en contra de dicha comunidad.

de negar empleo, violencia en el mismo centro de trabajo y un trato desigual. Habla sobre tecnologías de expulsión de lo distinto. Un autor relevante a ello es Byung-Chul Han (2022), pues invita a reflexionar sobre como con actualidad existe una política de eliminación del otro, de aquello diferente, del misterio, mismo que ha sido impulsado por el neoliberalismo, la hipercomunicación y la tecnología digital. No obstante, podríamos cuestionar ¿qué y cómo tiene que ver con el tema presente? Es clave entender que el enfoque del *infierno de lo igual* es desarrollado por Chul-Han como esa resistencia a lo diferente, situación relevante en los no binarios, mismos que se encuentran en una política de la diferencia sexual, mismos que son expulsados a partir de lo que el autor le denomina la *muerte de la alteridad*, es decir, la búsqueda por el objeto funcional de la validación narcisista, en otro orden de ideas, tratar de “convertir a la heterosexualidad” a los cuerpos disidentes. En este sentido, lo no binario, es percibido desde el fenómeno en la lógica kantiana como los límites de conocimiento humano, donde, el conocimiento de forma (heterosexualidad=normatividad y sexo natural) a partir de la apariencia de las cosas (naturalmente es masculino debe verse como hombre) le genera el contexto juicioso de erradicar la disidencia a partir de la unión del fenómeno con la materia (actitudes recurrentes de conversión o bien expulsión de lo distinto) lo que tiene por consecuencia no solo la operatividad de la violencia, también, la legitimidad social e incluso la motivación del mismo a partir de contextos naturales e incluso morales (Kant, 1988).

No obstante, lo no binario, existe, este tejido y al mismo tiempo es parte del objeto de la experiencia de vida y va más allá de las lógicas establecidas de la sexualidad y su política de tolerancia, deseo e interacción.

México se define como un país que cuenta con una república representativa, es democrático y federal. La democracia está vinculada principalmente a la capacidad de poder escoger a sus representantes políticos por medio del sufragio. Es un país que cuenta con el voto a partir de los 18 años. Cuenta con fundamentos legales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza la división de los poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). O por lo menos en términos formales-legales lo es. A ello en términos de reformas contra el acoso sexual en el país se han desarrollado: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Valeria¹⁶, Protocolos de Cero Tolerancia, Ley Federal del Trabajo respecto a la violencia y acoso en el lugar de trabajo¹⁷ y Ley Olimpia.

Respecto a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 y con última reforma el 15 de enero de 2026, respecto al acoso sexual refiere:

Capítulo II de la violencia laboral y docente: Artículo 13.- El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la

16 Aprobada en comisiones y avanzó al pleno en marzo 2026 para la tipificación de acoso o acoso reiterado denominado stalking, como delito federal.

17 Tanto en términos de acoso sexual como acoso laboral.

víctima independientemente de que se realice en uno o varios eventos. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026, p.8)

Capítulo III de la violencia en la comunidad: Artículo 16 Bis. - Acoso sexual en espacios públicos: es una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de la víctima, sin que medie relación alguna con la persona agresora. Se manifiesta a través de una conducta física o verbal de connotación sexual no consentida ejercida sobre una o varias personas, en espacios y medios de transporte públicos, cuya acción representa una vulneración a los derechos humanos. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026, p. 9)

Sobre la ley Valeria¹⁸, es una reforma al Código Penal Federal de México, iniciativa en febrero de 2026. La misma según Chávez y Valencia (2026), aún está en discusión en ambas cámaras de reformas a nivel federal para sancionar la conducta de acercamiento, acciones intimidatorias o de intromisión sin consentimiento que tiene como consecuencia daño psicológico en la víctima que reconfigura su entorno cotidiano, laboral y/o familiar. La ley persigue el acecho/acoso. La ley nace a partir del caso Valeria Macías, una maestra de Monterrey, Nuevo León, México, que fue acechada durante 9 años por uno de sus estudiantes, el hecho evidenció la ausencia de un marco jurídico específico para sancionar, proteger y evitar la violencia. El ámbito rector de la iniciativa refiere:

18 Si bien es cierto que no cuenta con el carácter legal de denominarlo "acoso sexual". Si que lo describe ya que habla de acecho, reiteración, vigilancia, acercamiento, contacto indeseado; conductas e indicadores propios del acoso sexual.

Acecho, consiste en realizar, de manera reiterada, por cualquier medio y sin consentimiento, actos de vigilancia, seguimiento, acercamiento o contacto no deseado, así como acciones de intimidación o intromisión que afectan a la persona, causando un daño en su espera psíquica o en el desarrollo cotidiano de las actividades. (Chávez y Valencia, 2026, p. 1)

En caso de ser aprobada la Ley Valeria, será adicionada al artículo 281 bis al Código Penal Federal a través de la tipificación de acecho, y tendrá como sanción para los perpetradores/as, de dos a cuatro años de prisión y multas de hasta 400 días de UMA's¹⁹.

En materia de protocolos de Cero Tolerancia respecto al acoso sexual, se encuentra el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento sexual y Acoso Sexual publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2020 a través de la Secretaría de Gobernación (2020), que respecto al acoso sexual refiere:

Para efectos del presente protocolo, se entenderá por: a) acoso sexual, una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. (Secretaría de Gobernación, 2020, p. 2)

Capítulo II Prevención de conducta de Hostigamiento sexual y Acoso sexual en la Administración Pública

Federal, a) emitir por parte de sus titulares un pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual (...) pronunciamiento deberá contener: explicar el compromiso, reafirmar compromiso definir hostigamiento sexual y acoso sexual, explicar el compromiso de interpretar. (Secretaría de Gobernación, 2020, p. 5)

El contexto de la Cero Tolerancia busca la prevención a partir de pronunciamientos, promoción, campañas, educación, formación de comisiones para el tratamiento y la erradicación, así como constante certificación especializada para garantizar la ausencia de la violencia.

En contexto de la Ley Federal del Trabajo que cuenta con reforma en 2015 en materia de acoso sexual, señala que:

Artículo 3º. Bis. - b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que realice en uno o varios eventos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015, p. 2).

Artículo 47.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón; VIII. Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015, p.13).

En lo expuesto en materia de códigos, penalidades y reformas, encontramos los siguientes lineamientos y la postura Estatal Mexicana:

Tabla 5. Normatividad aplicable en materia de acoso sexual en México a nivel Federal.

Marco legal o normati- vidad aplicable	Complemento
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias	El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima independientemente de que se realice en uno o varios eventos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026, p.8). Acoso sexual en espacios públicos: es una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de la víctima, sin que medie relación alguna con la persona agresora. Se manifiesta a través de una conducta física o verbal de connotación sexual no consentida ejercida sobre una o varias personas, (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026, p.9).
Ley Valeria	Acecho, consiste en realizar, de manera reiterada, por cualquier medio y sin consentimiento, actos de vigilancia, seguimiento, acercamiento o contacto no deseado, así como acciones de intimidación o intromisión que afectan a la persona, causando un daño en su espera psíquica o en el desarrollo cotidiano de las actividades (Chávez y Valencia, 2026, p.1).
Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento sexual y Acoso Sexual	“Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual (...) pronunciamiento deberá contener: explicar el compromiso, reafirmar compromiso definir hostigamiento sexual y acoso sexual, explicar el compromiso de interpretar (Secretaría de Gobernación, 2020, p.5).
Ley Federal del Trabajo	Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón; VIII. Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015, p.13).

Nota: creación propia a partir de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2015, 2026); Chávez y Valencia (2026); Secretaría de Gobernación (2020).

Con lo señalado damos cuenta que el marco legal mexicano cuenta con un entendimiento del acoso sexual como una violencia donde no existe una subordinación, pero sí existe un ejercicio abusivo de poder que entre sus consecuencias produce un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, también, que a aquello que conocemos como “conducta reiterada” no es acoso (o tal vez, sí, porque en términos legales basta con que sea una ocasión para su tipificación) es en realidad “acecho”, que consiste en dicha reiteración y que por cualquier medio y sin consentimiento existan actos de persecución (vigilancia, seguimiento, acercamiento o contacto no deseado), así también, que en términos de prevención se cuenta con una re-educación basada en los procesos de dar a conocer qué es el acoso y el hostigamiento y las causas de pérdida de trabajo por reproducir, tolerar y no denunciar condiciones de acoso sexual (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015, 2026; Chávez y Valencia, 2026; Secretaría de Gobernación, 2020). Es importante no pasar por alto que, para la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, hostigamiento sexual es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral y/o escolar (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026).

Es verdad que se han realizado esfuerzos por parte de sociedad civil organizada para llegar a estos resultados preliminares de una vida más justa y en combate del acoso sexual, es verdad que las cámaras de diputados y senadores, así como todos los involucrados han generado acciones afirmativas para el combate y la erradicación, no obstante, generan las siguientes preguntas: ¿Sólo en las relaciones de poder jerárquico se produce la subordinación real de la víctima? ¿sí acoso significa de acuerdo con la Real Academia de la Lengua “acción y efecto de acosar frecuen-

temente” cómo es que se puede desarrollar en un solo episodio? ¿Por qué la iniciativa de Ley Valeria le llama acoso y no acoso, sí dentro de la tipología de acoso sexual en la escuela feminista trabaja los contextos de persecución? ¿Por qué la normatividad tiene como nombre “Mujeres libre de violencias” y no “Mujeres, población no binaria y/o en condición de vulnerabilidad”? ¿Las reformas en materia de Ley acosarán a todos aquellos que no son mujeres al no representarlos en la reforma misma y que en dado caso puedan tener condiciones de acoso sexual crónico por el nulo reconocimiento? Son solo algunas preguntas que saltan de alguien que sólo sabe preguntar y en ocasiones tan solo algunas, sabe escribir un poco.

El presente capítulo cierra con un caso que previamente jamás existió. Una tarde noviembre del 2025, la presidenta de México Claudia Sheinbaum, un día 4 de noviembre de 2025 se encontraba caminando cerca de Palacio Nacional, a la primera reunión nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior en la Secretaría de Educación Pública, ubicado a pocas calles de Palacio, en dicho contexto un hombre en aparente estado de ebriedad se acercó por detrás de la presidenta e intentó abrazar y la besó en el cuello, ello, antes de ser apartado por el equipo de seguridad de la mandataria. La presidente refiere no haberse percatado de lo sucedido hasta que su personal de seguridad intervino. La referida indicó “es algo que no debe ocurrir en nuestro país y no lo digo como presidenta, sino como mujer y en representación de las mujeres mexicanas”. Dentro de los anuncios derivaron las siguientes afirmaciones: revisará si el acoso está tipificado como delito penal en todos los estados, campaña nacional centrada en el respeto a las mujeres, además, de presentar su denuncia al Fis-

cal de Justicia de la Ciudad de México (BBC News Mundo, 2025) (véase figura 1).

Figura 4. Acoso a la presidenta Sheinbaum.



Nota: tomada de BBC News Mundo (2025).

A modo de cierre, el hito del acoso a la presidenta de México sin duda genera múltiples condiciones de comentarios y opiniones, no obstante, en términos claros el acoso sexual se encuentra vinculado de forma directa en un agravio de conducta lasciva por medio del beso, el tocamiento e incluso el contexto en el que se desarrolla. Si bien, no conocemos más detalles sobre el estado de ebriedad del referido, esto no quita responsabilidad a la situación. En contexto directo en el ámbito legal, recae bajo un modelo de “ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026, p. 8). El contexto sucedió en el ámbito público, señalado bajo “un abuso de poder respecto de la víctima, sin que medie relación alguna con la persona agresora” (Cámara de

Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026, p. 9). Es relevante ya que en términos simbólicos representa la máxima autoridad Estatal del país. Podríamos argumentar desde la lógica teórica que la expresión de violencia se instaure en la interacción patriarcal, el establecimiento cultural cotidiano, la posesión, el despojo del consentimiento contra aquello que se considera se puede vulnerar, su característica de víctima por encima de mujer, jefa de Estado e incluso como sujeto de derechos (Lerner, 1990; Stanley & Wise, 1992; Sharabi, 1992; Kelly, 1998; Gaytán, 2007; Lamas, 2018; Sánchez, 2019; Martínez & Chaparro, 2023).

03

Capítulo

***ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS CONCRETOS:
CASO CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA,
MÉXICO***

Ciudad Juárez y la historia de su violencia(s)

Ciudad Juárez, Chihuahua, México; es una ciudad frontera entre México y Estados Unidos. Es la segunda frontera más importante en la zona norte en términos económicos (solo por debajo de Tijuana, Baja California). Cuenta con una densidad de 1,512,450 personas y un territorio de extensión de 3,561 km cuadrados, lo que tiene una relación de 425 habitantes por kilómetro. Es importante destacar que cuenta con casi el doble de población que su ciudad hermana El Paso, Texas. A partir de 1980 Juárez se convirtió en referencia multinacional debido a la condición de la exportación e importación de la industria manufacturera, esto provocó que a la actualidad el municipio contenga el 40.42% del total de población Estatal y concentrar principalmente población de 15 a 54 años (población laboralmente productiva). En términos de sexo, 49.96% es población femenina y 50.04% masculina. Asimismo, en materia de crecimiento población las tasas fueron mayormente vinculadas en 4.22 y 4.61 en los años 90 y 95 (Instituto Municipal de Investigación y Planeación, 2021).

Juárez puede ser definida por tres interacciones clave: mercados transnacionales, migración y violencia. En materia de mercado transnacional en datos de Gobierno de México (2026), a partir de su informa Data México, refiere que el principal destino es hacia Estados Unidos con un total de 22 millones de dólares con exportación de máquinas y unidades de procesamiento de Datos, no especificados o incluidos en otro lugar. Canadá es el segundo país de principal condición de exportación y Singapur como tercer elemento. En materia de importación está vinculada principalmente con China con un total de 15 millones de dólares mensuales. Es una ciudad altamente industrial con 30 parques

registrados a corte 2023. Ello, relacionado a la historia económica que tiene la ciudad desde la década de los sesenta con la llegada del Programa Nacional Fronterizo (Pronaf) desarrollado con el presidente Adolfo López mateos, que tuvo como principal objetivo elevar el nivel económico, urbanístico y funcional de las fronteras en México. En ese momento Juárez obtuvo inversión por 114,872, 274.81 en moneda nacional, siendo la principal inversión de toda la frontera. Ello permitió un crecimiento económico vinculado a la industria maquiladora de exportación que se instaló de forma masiva a partir de 1965 (Martínez, 2014).

Así también, durante dicha etapa en materia económica los asentamientos (denominados primer cuadro “zona centro”) funcionaron como zonas de abastecimiento a la población en términos económicos, población que en su momento era de 276,995 habitantes. El factor principal de empleo y comercio fue en las inmediaciones de puente Santa Fe y puente Lerdo (espacios de comunicación entre Juárez y El Paso), donde cruzaban alrededor de 15,000 personas diariamente. Con el crecimiento en los años sesenta y la llegada masiva de la industria manufacturera trajo consigo condiciones de migración de otros Estados de la república, condición que trabajo un fenómeno interesante en Juárez (Gutiérrez, 2009).

Si bien es cierto como refiere Gutiérrez (2009), que la industria manufacturera no era en su mayoría transnacional aún en los años sesenta, sí existía ya una ola de migración hacia Ciudad Juárez, principalmente de pasó de 1930 a 1950 a 4,063 inmigrantes por el auge de la industria textil y para 1960 Juárez contaba con la mayor mano de obra femenina tanto local como inmigrante en la industria manufacturera (Lara-Rodríguez, 2023). Es relevante indicar que tanto la industria en términos económicos

como en materia de migración e incluso como “establecedora de nuevas dinámicas urbanas” generó que para la década de 1980 Ciudad Juárez conformara su fuerza laboral por un 85% de mujeres en la industria (Pequeño, 2015).

Es importante indicar que un segundo *boom* de desarrollo, inversión y cambios estructurales se dio durante la década de los noventa con la llegada del Tratado de Libre Comercio (TLC), que en términos prácticos hace referencia a la firma entre Canadá, Estados Unidos y México, para un acuerdo comercial que reduce los aranceles y barreras comerciales. Para Barrios de la O (2014), fue un suceso que favoreció la integración de la Industria Manufacturera de Exportación, con la llegada de industrias de capital extranjero, que indicó el 90% del total establecidas en ese momento. Del 80 al 90 creció 10% y de los noventa a los años 2000 hasta cuatro veces más. El contexto principal fue la rama automotriz, productos eléctricos, entre otros; generando con ello el cambio en materia de población. Sobre el ámbito migratorio fue importante dar cuenta que cerca del 70% provenían de Durango, Coahuila y Zacatecas.

Así también el registro sobre la violencia se inició principalmente en la década de los ochenta-noventa, uno de ellos fue el fenómeno del feminicidio, mismo que fue el epicentro del mundo, con un registro de por lo menos 162 mujeres, mismas que estaban vinculadas en muchas ocasiones a ser trabajadoras de la industria manufacturera, o bien, dedicarse a ocupaciones en el espacio público (comerciantes, empleadas de servicio, sexoservidoras, entre otras) condición que pone la lupa en que habitar el espacio público e incluso las casa-habitación producen vulnerabilidad para las mujeres e incluso violencias extremas (Monárrez, 2000). Por su parte, el homicidio, narcotráfico y condiciones de violen-

cia estructural se reprodujeron de forma abrupta. Ello dio cuenta que Ciudad Juárez se empezó a constituir como espacio de interés geopolítico que produce perspectivas militaristas. La llegada y consolidación del Cártel de Juárez en los años noventa, así como los asesinatos vinculados con el narcotráfico y otras condiciones sociales (Delgadillo, 2020).

En materia de ocupación y empleo, para los años 2000 Ciudad Juárez seguía una consolidación de necesidad de la industria maquiladora, ya que cuatro de cada diez empleos estaban vinculados con la industria. En dicha década los hombres sobrepasaron los números de mayor cantidad de contrataciones en la industria maquiladora por primera vez, en contexto, cinco de cada diez empleos eran de hombres (Pequeño, 2015)

En contexto de violencia la etapa calderonista²⁰ generó un cambio de paradigmas, escritura de la violencia y sus registros. Según Sánchez y Ravelo (2013), Juárez fue el epicentro de violencia en el sexenio de 2006-2012, en la llamada “guerra contra el narcotráfico”, iniciativa federal de exterminio de cárteles. Fue entre 2008 a 2010, donde cerca de 9 mil muertes se produjeron en la frontera, derivado de la guerra entre el cártel de Juárez y el cártel de Sinaloa por el control de territorio y traslado de drogas hacia Estados Unidos. Durante dicha temporalidad se registraron también 229 asesinatos de mujeres y altas incidencias de personas desaparecidas. En el contexto migratorio, los pobladores provenientes de Veracruz ya ocupaban el primer lugar de residencia en la frontera con 33,276 personas, seguido de Durango con 27,629, Coahuila 17,675 y Ciudad de México con 6,127 personas. Las dinámicas y narrativas sociales cambiaron, donde, de ser una tierra

de oportunidades para migrantes, se convirtió en una condición de xenofobia, donde, incluso la violencia era etiquetada contra las personas provenientes de otros Estados, principalmente del sur, etiquetándolos como “fuereños” (p. 43).

En la etapa referida del calderonismo, existió un contexto de éxodo, debido a la incorrecta combinación entre violencia, migración forzada y condiciones de vulnerabilidad económica, lo que llevo a Ciudad Juárez a una condición previamente no vivida en su contexto híbrido, donde se registró: 250 mil personas abandonaron la ciudad, 100 mil casas abandonadas, más de 9 mil personas asesinadas y el cierre de industria, así como negocios particulares de forma masiva (Sánchez y Ravelo, 2013).

Para la etapa de cambio en sistema político de gobierno, que se da principalmente con la llegada de Andrés Manuel López Obrador durante 2018 a 2024 y 2024 a 2030 con la actual presidenta Claudia Sheinbaum, han existido condiciones de aumento de violencia, problemas en materia de negociaciones comerciales y crisis de migración. En materia de violencia: 8 mil asesinatos (cifra doble que la registrada del periodo anterior), 2023 fue el peor año de la última década en materia de feminicidios con 26 casos registrados y más de 800 mujeres asesinadas entre 2019 a 2024, en agosto 2022 se registró el narcoterrorismo denominado “jueves negro” con 11 civiles inocentes muertos, motín en el Centro de Reinserción Social Número 3 e incendio masivo de negocios, 1,101 homicidios durante 2024 (entre las diez ciudades más peligrosas del país), Operación Frontera Norte (despliegue de 10 mil elementos federales), entre otros. En materia comercial la re-negociación del Tratado de Libre Comercio, denominado T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá) mismo que entró en vigor en 1 de julio de 2020, entre sus principales características son promo-

ver salarios más altos en la región, proteger la propiedad intelectual y modernizar la relación comercial. No obstante, la realidad es que desde un análisis econométrico confirman que los costos laborales afectaron negativamente la mano de obra especializada y no especializada en México, así como el cierre de áreas comerciales para el país referido. En el contexto de las migraciones, más de 13 millones de migrantes cruzaron a Estados Unidos por Ciudad Juárez, existió una deportación de 55.55% con la participación de México por Ciudad Juárez e incluso el caso de “la tragedia del INM en Juárez” con la pérdida de 39 vidas en estación migratoria que marcó una política de vulnerabilidad y ausencia de atención a los connacionales y extranjeros. Así como la estrategia “quédate en México” o “tercer país seguro” (Mendoza, 2025; Rodríguez, 2024; Carmona, 2025; Organización Internacional de las Migraciones, 2024).

Lo desarrollado en líneas anteriores da cuenta que existen condiciones de extrema violencia, procesos migratorios, auge y caída en el contexto económico, dependencia económica de la exportación, cambios estructurales de tratados de comercio, condiciones de riesgo, migración segmentarizada y sobre todo procesos de resiliencias crónicos para la frontera de Ciudad Juárez Si bien es cierto que su condición de historia es mucho más amplia y digna de describir, para el presente apartado contextual deja claro su condición de vulnerabilidad y alta ausencia paraestatal por parte de sus gobernantes sin importar la ideología partidista (véase tabla 6).

Tabla 6. Juárez, violencias, ocupaciones y migraciones.

Concepto	Dato (por década) ²¹
Industria Ma- nufacturera	Programa Nacional Fronterizo (1960) Industria Manufacturera Regional (1960) Principal mano de obra mujeres (85%) (1980) Tratado de libre comercio (1990) Boom maquilador (1990) Tratado entre México, Estados Unidos, Canadá) (2020)
Migración	70% provenían de Durango, Coahuila y Zacatecas (1980). Veracruz principal Estado con más migrantes en Juárez (2010) Deportación histórica (2020) Quédate en México o tercer país seguro (2019-2020)
Violencia	Feminicidios (1990) Narcotráfico y Cártel de Juárez (1990) Homicidios (2000) Etiqueta “Fuereños” (2010) Éxodo Juarense (2010) Guerra contra el narcotráfico “Conjunto Operativo Chihuahua” (2010) Narcoterrorismo (2020) Operación Frontera Norte (2020) Tragedia INM (2020)

Nota: creación propia a partir de Gutiérrez (2009); Noyola y Lara-Rodríguez (2023); Pequeño (2015); Sánchez y Ravelo (2013); Rodríguez (2014); Carmona (2025); Mendoza (2025); Organización Internacional de las Migraciones (2024).

Ciudad Juárez – estado del arte: violencias sexuales.

Ciudad Juárez, cuenta con investigación en múltiples paradigmas, marcos teóricos, escuelas de pensamiento, así como epistemologías. Ha sido denominado incluso por algunos científicos como “laboratorio social”²². En materia de violencia sexual, ha

21 Los datos no corresponden al año exacto de acontecimiento, sino a la década.
22 Comillas propias.

sido abordado principalmente en estudios vinculados a las mujeres. La teórica feminista Julia Monárrez Fragoso pionera en violencia sexual, sobre todo bajo el concepto de feminicidio sexual sistémico, explica en su artículo feminicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores, que dicha violencia cuenta con la característica de la permanencia, donde, desde 1993 a 2018 (fecha de corte de su estudio), afirma no existen consecuencias legales para los victimarios de por lo menos 154 víctimas. El presente estudio es de corte mixto (cuantitativo/cualitativo), con una base de datos de feminicidio con registro de víctimas y victimarios, registro de estrategias de resistencia de los familiares de víctimas mantienen para acceder a la justicia; lo cual tiene entre sus principales resultados: el asesinato de mujeres se debe a la lujuria de matar, así también, a las codificaciones sociales como el ser pobre, joven, estudiante o trabajadora. Así también, factores estructurales como: núcleo industrial transfronterizo maquilador, violencia política desde los gobiernos mexicano americanos, violencias producto de agentes del crimen organizado (gobiernos privados: narcotráfico, trata de personas y matanza de mujeres). Lo que es denominada por la academia como hermenéutica social del sufrimiento, derivado de la unidad del sufrimiento individual de víctimas y familiares de víctimas y las estructuras económicas, políticas y sociales (Monárrez, 2019).

En materia de acoso sexual contra mujeres y otras violencias vinculadas al género menciona Ravelo y Domínguez (2010), que desde un análisis de políticas del goce y del miedo desde el contexto de la teoría crítica y los feminismos surge el cuestionamiento: ¿quiénes ostentan el privilegio de gozar y quiénes fungen como objeto de este goce? A ello, la población civil vulnerable como las

mujeres que residen en zonas marginadas, que cuentan con precariedad económica, laboral y aislamiento social, cuentan con una condición particular para la performatividad de víctima. Si bien es cierto que refieren que ningún cuerpo se encuentra libre de la posibilidad de sufrir violencia, también es cierto que los procesos, las estadísticas y los contextos de registro vinculan a la mujer como principal víctima de violencias sexuales, entre ellas el acoso.

La cancelación de los espacios de entretenimiento y la limitación de la libre circulación incluyen una serie de acciones con que se esgrimen las relaciones de poder en la frontera: las acciones oficiales incluyen cierre de centros nocturnos, toques de queda para menores, sitios incendiados, acoso sexual y moral a trabajadoras y trabajadores sexuales, desregularización de la prostitución, incumplimiento de las investigaciones de crímenes y la aplicación de las leyes judiciales. (Ravelo y Domínguez, 2010, p. 9)

No obstante, quienes más han investigado sobre acoso sexual son los académicos Martínez y Chaparro. Según Martínez et al. (2024), el acoso callejero se reproduce en zonas espaciales, mismas que son convertidas en territorios patriarcales, donde, reconfiguran la interacción espacial pública de las mujeres y existe una segregación en escalas de diferenciación de uso espacial que tiene entre sus propiedades: horarios, espacios, traslados, acompañamientos, intensidades de acoso y condiciones de expulsión.

En otro estudio de Martínez (2023), denominado *lógicas patriarcales de acoso sexual contra los cuerpos no masculinos en Ciudad Juárez, Chihuahua, México*; el autor identifica que existen cargas simbólicas derivadas de la experiencia y que generan significados de acoso no sólo en los cuerpos de las víctimas, también, en la condición de los espacios. Las mismas, tienden a percibir que existe una condición de propiedad fáctica donde el espacio es parte de la condición de la corporalidad del perpetrador y que condiciona a partir de ello su estancia, permanencia y traslado. En este sentido es relevante dar cuenta que el acoso sexual cuenta con propiedades de daño hacia la víctima, pero también, daña su interacción con el entorno y como percibe al mismo. Produciendo así, un espacio intersticio, desde Martínez (2021), dicho espacio funciona como un dispositivo de exclusión-negación, que configura-favorece la presencia y la reproducción del acoso sexual. Es decir, desde la realidad material-morfológica se produce un dispositivo que orquesta cuestiones del acoso sexual y que configura la categoría no solo de espacio, también, de espacialidad.

Salvador Cruz, otro académico ilustre y que se ha dedicado a investigar la violencia sexual en contra de hombres y personas de la diversidad sexual en Ciudad Juárez, ha realizado estudios sobre la vida, muerte y resistencia a partir del género y la cultura. Refiere Cruz (2013), que la violencia contra los hombres homosexuales se da desde una perspectiva de odio (expresiones de homofobia), donde, los cuerpos de las víctimas registran el dominio de lo masculino sobre lo masculino no alienado al contexto heterosexual. Misma condición de violencia que es parte de una política de exterminio de la otredad y otros géneros y sexualidades presentes en la frontera de Ciudad Juárez. Así también, Cruz-Sierra (2011), en su estudio sobre homofobia en los crímenes de odio y homicidio

masculino, tuvo por objetivo analizar los crímenes por homofobia con los de las víctimas del crimen organizado, ya que no solo corresponden a masculinidades subordinadas sino también a la transgresión de la norma y rompimiento de la ley. Ello, mediante una metodología cuantitativa a partir de análisis documental, encontró que la homofobia forma parte de “una compleja tecnología social que reproduce categorías identitarias que posibilitan ejercicios de poder asimétricos en un orden social y sexual patriarcal” (p. 38). Es decir, existe una reducción y enfoque de orden social y sexual que genera determinadas actitudes, comportamientos y creencias, que se enmarcan en lo “indeseado” de su presencia, existencia e incluso manifestación. A ello, el autor refiere que los crímenes que se han dado en Ciudad Juárez contra hombres de la diversidad y heterosexuales, así, cuentan con condiciones particulares de evidencias de tortura, mismas que dejan interrogantes sobre ¿para qué martirizar cuerpos bajo contextos simbólicos? Condiciones tales como cuerpos con los pantalones abajo mostrando los glúteos, algunos vestidos de mujer, entre otras condiciones que permite notar que los actos de cultura de dominación masculina también son androcéntricos, sexistas y homofóbicos. Perder la vida en este proceso también radica a perder la hombría. A forma de conclusión, no solo una forma de control y exterminio contra homosexuales, también, como herramienta de control entre varones, como una condición de expresión de dominio y que al ser asesinado se castiga bajo la feminización de la víctima, llegando así a la transgresión de la norma e incluso al proceso de un reflejo de homofobia social, donde, la sociedad de dominación patriarcal criminaliza y hace invisible a la víctima basado en dicha cultura androcéntrica.

En materia de violencia contra los cuerpos no binarios, Jácome (2022), refiere que en Ciudad Juárez se declara un total de 12.8% por parte de la comunidad de la diversidad de haber sufrido en por lo menos una ocasión, algún tipo de discriminación, siendo los porcentajes más altos relacionados al ámbito de la sexualidad, la edad y la apariencia física. La discriminación deriva tanto en lo social, institucional, laboral y escolar, o por lo menos la que es percibida directamente por las víctimas. Además, en materia de violencia sexual refiere el académico que en la industrias maquiladoras se desarrolla una muy específica, donde, a partir de las narrativas y discursos, producen contextos de violencia contra sus cuerpos, donde expresamente existen burlas, apologías patriarcales e incluso exclusión de sus cuerpos a las actividades más básicas, tales como: expulsión de espacios de alimentación, falta de posibilidad de acenso, aplicación de ausencia de narrativas de su persona, entre otros contextos de violencia que los lleva a una condición periférica de vivencia de los entornos inmediatos tanto públicos como privados.

En el documento de la asociación civil Derechos Humanos Integrales en Acción, publicado el 20 de enero del 2022, hace un recuento sobre las condiciones deplorables con las cuales se encuentra Juárez en materia de persecución y asesinato de personas vulnerables. Entre 2015 y 2019 se asesinaron aproximadamente 441 personas LGBT+, de las cuales el 55% de identifican como Trans, 31% hombres gays y 7.6% lesbofemicidios, dentro del total de víctimas 9 son reconocidas como defensoras de derechos humanos y 6 contaban con reconocimiento social público por sus labores en la ciudad (DHIA, 2022). Uno de los grandes problemas en materia es que no se cuenta con cifras oficiales sobre personas violentadas pertenecientes a la comunidad, así como personas

asesinadas. No obstante, la poca información con la que se cuenta pone al Estado de Chihuahua como el segundo de mayor índice en materia de crímenes de odio.

A lo desarrollado hasta el punto anterior es evidente que el feminicidio sexual-sistémico, el acoso sexual y la violencia en espacios privados es altamente reproducida en contra de la mujer, es una condición que se encuentra presente en términos de documentación científica desde la década de los noventa (Ravelo y Domínguez, 2010; Monárrez, 2019). Así también, los contextos de reproducción se han ido agudizando teniendo con ello condiciones particulares de contextos de amplia reproducción de violencia, entre ellas: 1993 (inicio de registros de desapariciones y asesinatos de mujeres), 1995 (aumento de los casos de feminicidio en contra de mujeres jóvenes trabajadoras de maquiladora), 2001 (caso campo algodónero, ocho cuerpos de mujeres asesinadas), 2011-2012 (restos de mujeres en Arroyo El Navajo) y 2024 (Juárez como epicentro de los feminicidios con 155 asesinatos de mujeres en 2023) (Red Mesa de Mujeres, 2026).

En materia de violencia contra las personas de la diversidad sexual y masculinos Cruz (2013), hace referencia al asesinato como una herramienta de control entre varones, y que representa una condición de dominio, donde se castiga mediante la feminización de la víctima y transgrede la norma y el proceso de un reflejo de homofobia social. Damos cuenta que la condición está presente y los escenarios tienden a transgredir el contexto. Así también DHIA (2022), explica que los contextos de la ausencia de herramientas para la medición y registro de violencia sexual y asesinato contra la comunidad LGBT+, hace dar cuenta de los contextos de discriminación, la ausencia de seguridad humana que permite el Estado y la ausencia de derechos humanos para dicha población.

Acoso sexual a estudiantes hombres y mujeres que acuden a la educación superior

Las investigaciones que se han realizado en Ciudad Juárez respecto al acoso sexual están enfocadas mayormente en la condición de mujeres del entorno. No obstante, si bien es una problemática que viven las referidas en mayor intensidad, cantidad y tipologías; es importante ver condiciones de víctimas que se encuentran desdibujadas y que sufren dicha violencia en sus diferentes tipologías. Por ello, el presente estudio se realiza con jóvenes universitarios que pertenecen a la categoría de hombres, mujeres y cuerpos de la diversidad sexual. El mismo se realizó de 2024-2025, con un solo cohorte de aplicación de instrumentos de investigación y herramientas de análisis en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

El presente estudio parte del objetivo de conocer la prevalencia de acoso sexual en una universidad de la zona norte de Chihuahua, a partir de una metodología cuantitativa de corte descriptivo, transversal y no experimental. A partir de Del Canto y Silva (2013), comprendemos que la investigación cuantitativa permite conocer una realidad descriptiva desde una estadística que plantea la interpretación de la realidad social de quienes participan en el contexto del sustento pragmático. Por ello, consideramos que el acercamiento al objeto de estudio debe ser complementado por dicha descripción, además, la naturaleza de “conocer prevalencia” direcciona el presente estudio a una fundamentación de perspectiva cuantificable y limitación al mismo tiempo de lo numérico. A ello, su diseño es de corte descriptivo-transversal, donde, permite recopilar datos en un solo momento, entre sus principales características: una medición única, enfo-

cada a la caracterización de una situación actual o el denominado “qué es”, siendo así no experimental, es decir que no existe una manipulación de las variables ni de sus indicadores. Por ello, el referido cuenta con un cohorte en un solo momento (Cvetkovic et al., 2021).

Así también las variables independientes que fueron contempladas para el presente estudio son *dominación espacial* (zonas arquitectónicas-espaciales de reproducción de violencia con los indicadores: aula, aula virtual, espacios cercanos a la institución de educación superior y espacios lejanos a la institución de educación superior), *enfoque discursivo de acercamiento en materia de reproducción de violencia* (modus operandi del acoso sexual y de indicadores: medio de comunicación-interacción para la reproducción del acoso sexual como mensaje, petición de quedarse después de clase, llamada, saludo, entre otros) y *contextos hegemónicos* (condiciones sistemáticas que permiten la reproducción y ausencia punitiva y de justicia, con indicadores: amenaza, desconocimiento de protocolos de denuncia, temor, apatía, entre otros) (Gaytan, 2007; González, 2020; Lindor, 2022).

En contexto de variable dependiente es el *acoso sexual*, misma que es una manifestación que ocurre en espacios públicos y privados, que remite a condiciones de tipología diversa de expresión-manifestación, tal como: verbal, física, psicológica, política y social, y que se reproduce en contra de cuerpos femeninos, masculinos y de la diversidad sexual y que en su indicador se encuentra: verbal (comentarios vulgares, piropos obscenos, preguntas insistentes sobre la vida sexual, bromas sexuales, invitaciones reiteradas a salir), física (tocamientos, manoseos, pellizcos, abrazos, besos no consentidos, acorralar, persecución o stalking), psico-

lógica (miradas lascivas, gestos obscenos, exhibicionismo, envío de mensajes, fotos o videos de contenido sexual), política (insultos sexuales con relación a su lugar de origen, condición migratoria, color de piel, entre otros) y social (acoso sexual con contenido de violencia de clase social) (Gaytan, 2007; Martínez 2021; 2023; Martínez et al., 2022) (véase tabla 7).

Tabla 7. Operacionalización de variables.

Variable y tipología	Indicador	Sub-indicador
Dominación espacial (Independiente)	Zonas arquitectónicas-espaciales de reproducción de violencia	Aula Aula virtual Espacios cercanos a la institución de educación superior Espacios lejanos a la institución de educación superior
Enfoque discursivo de acercamiento en materia de reproducción de violencia (Independiente)	Modus operandi del acoso sexual y medio de comunicación-interacción para la reproducción del acoso sexual	Mensaje Petición de quedarse después de clase Llamada Saludo Otro
Contextos hegemónicos (Independiente)	Condiciones sistémicas que permiten la reproducción y ausencia punitiva y de justicia	Amenaza Desconocimiento de protocolos de denuncia Temor Apatía Otros
Acoso sexual (Dependiente)	Manifestación que ocurre en espacios públicos y privados, que remite a condiciones de tipología diversa de expresión-manifestación	Verbal Física Psicológica Política Social

Nota: creación propia a partir de Gaytan (2007); González (2020); Lindor (2022); Martínez (2021; 2023); Martínez et al. (2022).

A ello, el instrumento de recolección de datos es una encuesta estandarizada descriptiva, en su primer apartado cuenta con los datos demográficos de los participantes: género, edad, semestre actual de inscripción, zona residencial y ocupación. En contexto de operacionalización de variables están vinculadas con los indicadores y sub-indicadores previamente referidos en tabla 7 y la escala de evaluación es multi-opción, es decir, sí en materia de acoso sexual lo han sufrido en aula y aula virtual, pueden ser escogidos en la pregunta referidas o más opciones. El instrumento de medición tiene un total de 9 preguntas y 14 ítems²³ y el tiempo promedio de aplicación es de 10 minutos. El mismo es autodirigido y cuenta con un total de 0.89 en materia de confiabilidad en la escala Cronbach²⁴. La aplicación fue por medio de Google Forms, a un total de 392 personas. La muestra es representativa, ya que de un total de 37,422 estudiantes que tiene la institución, la muestra representativa a partir de un nivel de confianza de 95% con un margen de error de 5%, refiere un mínimo de 381 elementos, por ende, la presente está por encima de lo referido. Así también, la aplicación fue por muestra por conveniencia.

En materia de datos demográficos el total de participantes fueron 392 personas, de las cuales 186 se identifican con ser mujeres 47 personas de la diversidad sexual y 159 hombres; que en materia estadística indica 47.44%, 11.98% y 40.59% respectivamente. En contexto de edad se utilizó la escala de promedio de 5 años, señalando 17 como inicio (mínimo rango que tenían los estudiantes) hasta el rango de 47 años (máximo rango); en materia de 16 a 20 años un total de 192 con representatividad de 48.97%, seguido

23 El referido se encuentra en anexos finales del presente libro.

24 Vinculado a un pilotaje primario, prueba aplicada a una población pequeña escala con la evaluación de viabilidad, identificación de variables y diseño de investigación.

de 21 a 24 años con 50 de prevalencia con 12.75%, en materia de 25 a 28 años prevalencia igual de 50 con 12.75%, en 29 a 32 un total de 80 con prevalencia de 20.40% y por último, 33 años o más con 20 elementos que representan 5.10%.

Sobre semestre de inscripción, un total de 285 se encuentran de nuevo ingreso en primer semestre con prevalencia de 72.70%, seguido de 15 en tercer semestre con 3.82%, en cuarto semestre un total de 62 con 15.81% de prevalencia y 30 elementos por último en sexto de 7.65%. La zona residencia se dividió por zona cardinal, donde, 81 pertenecen a nororiente con 20.66% de probabilidad, 114 pertenecen a norponiente 29.08%, 11 a sur poniente con 2.80% y 186 a suroriente con prevalencia de 47.44%. Sobre su ocupación, 157 se dedican solo a estudiar con 40.50% de la prevalencia y 235 estudian y trabajan con 59.50% (véase tabla 8).

Tabla 8. Resultados datos demográficos.

Indicador demográfico	Indicador
Género	47.44% mujeres / 11.98% diversidad sexual / 40.59% hombres
Edad	16-20 48.97% / 21-24 12.75% / 25-28 12.75% / 29-32 20.40% / 33-más 5.10%
Semestre actual de inscripción	1ro 72.70% / 3ro 3.82% / 4to 15.81% / 6to 7.65%
Zona residencial	Nororiente 20.66% / Norponiente 29.08% / Surponiente 2.80% / Suroriente 47.44%
Ocupación	Estudiante 40.50% / Estudia y trabaja 59.50%

Nota: elaboración propia.

El perfil por tanto que tiene mayor presencia son mujeres entre los 16 a 20 años siendo del primer semestre de su licenciatura en cuestión, con una implicación de vivienda al suroriente de Ciudad Juárez y que se encuentra en el contexto híbrido de trabajar

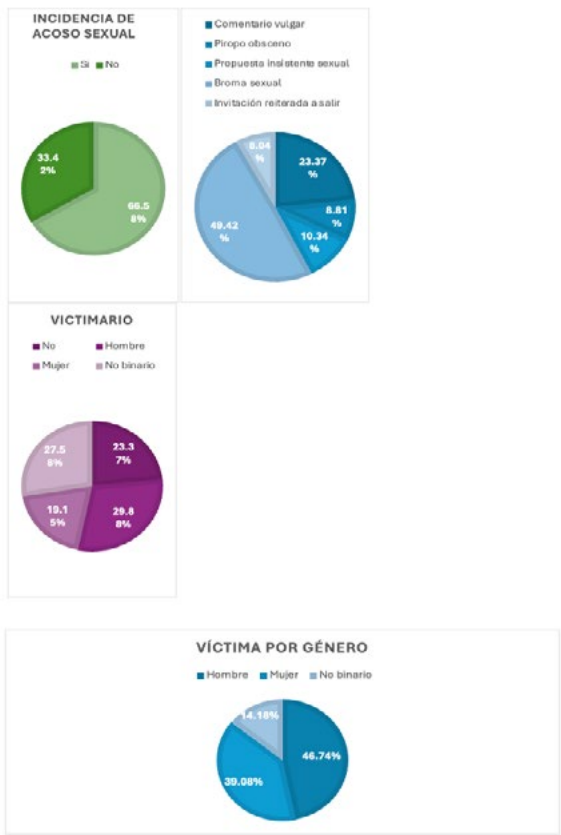
y estudiar. Este perfil se encuentra con condiciones estructurales de vulnerabilidad, además, en dicho contexto se cuenta con una vida activa fuera del hogar hasta por 14 horas por día en la semana, debido a la jornada laboral y la ocupación universitaria.

En materia de haber sufrido acoso sexual, se dividió en materia de tipología de acción, donde, se prefirió que el análisis fuera global y particular por cada género. Ello, permite que se garantice la totalidad de casos y el cómo se desarrollaron por cada género en materia de estadística descriptiva. En este caso, un total de 66.58% sufrieron el mismo en materia verbal y 33.42% no lo hizo. Del cual tomando al 66.58% como el 100% de las condiciones referidas, un total de 23.37% por comentarios vulgares, 8.81% piropos obscenos, 10.34% preguntas insistentes sobre la vida sexual, 49.42% bromas sexuales y 8.04% invitaciones reiteradas a salir. En materia de identificar qué tipo de género es quien le generó dicha violencia indican que 23.37% no lo recuerda, 29.88% hombres, 19.15% mujeres y 27.58% género no binario. En contexto de víctima por género representa 46.74% hombres, 39.08% mujeres y 14.18%²⁵ no binario (véase figura 5)²⁶.

25 Es importante indicar que el 14.18% de los no binarios, realmente se encuentran en un contexto mayoritario al total de la muestra, sin embargo, como contexto general se encuentran en el 14.18%, valdría la pena poder generar investigación a mayor población de dicho género para tener resultados más profundos sobre la situación de la violencia sexual que sufren y las tipologías en concreto de cada una de ellas.

26 Por gráfico 1 entiéndase toda el compilado visual que se muestra en el contexto particular por cada medición.

Figura 5. Acoso verbal.

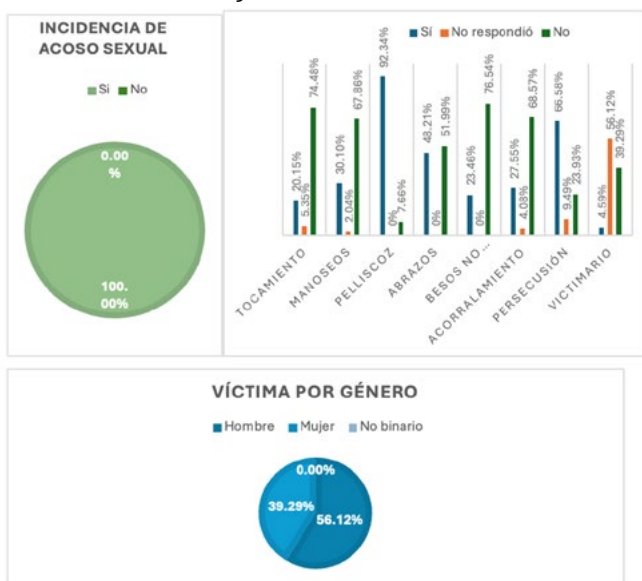


Nota: elaboración propia.

Sobre acoso sexual en el contexto físico, refiere un 100% haberlo sufrido en por lo menos una ocasión. Indican que en materia de tocamientos en un contexto afirmativo un total de 20.15%, en 5.35% no respondió y 74.48% respondió negativo. En materia de manoseos, 30.10% refiere haberlo sufrido, 2.04% no respondió y 67.86% niega la interacción. En materia de pellizcos un 92.34% sí lo sufrió y 7.66% no. Sobre abrazos, 48.21% sí lo sufrió en por lo menos una ocasión y 51.99% no lo hizo. En materia de besos no

consentidos un 23.46% sí lo sufrió, seguido de 76.54% nunca haberlo vivido. Sobre acorralamiento un 27.55% lo ha vivido y 68.37% no. En persecución un 66.58% lo ha padecido, 9.49% no respondió y 23.93% lo niega. En materia de victimario por género, se encuentra una mayoría de hombres en 56.12%, seguido de mujeres 39.29% y 4.59% no recuerda el género (Figura 6).

Figura 6. Acoso físico.



Nota: elaboración propia.

En materia psicológica, probablemente es la más reproducida, donde, en un 100% han vivido por lo menos un episodio. Sobre mirada lasciva en un 84.43% sufrió el episodio y un 15.57% no lo hizo. Sobre gestos obscenos un 86.48% le pasó y 13.52% no. Sobre conductas exhibicionistas un 23.46% le paso, 4.59% no lo recuerda y 71.93% nunca le pasó. Sobre envió de mensajes un 97.19% lo padeció y un 2.81% no lo hizo. Sobre fotos o videos con contenido sexual un 41.32% lo sufrió, seguido de un 20.66% que no lo recuer-

da y un 38.01% que nunca le pasó. Sobre el victimario/s del presente un 15.51% corresponde a mujeres, 71.42% hombres y 13.01% no binarios (véase figura 7).

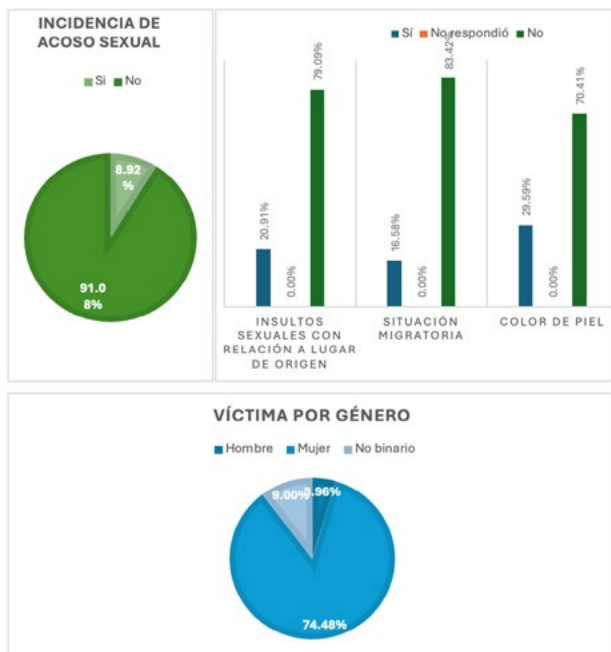
Figura 7. Acoso psicológico.



Nota: elaboración propia.

En materia política, la prevalencia disminuye hasta un total de 8.92% de actividad. Donde, los insultos sexuales con relación a su lugar de origen cuentan con 20.91% de incidencia y 79.09% ausencia. Sobre situación migratoria un total de 16.58% de presencia y 83.42% ausencia. En materia de color de piel 29.59% de interacción y 70.41% no. En materia de victimarios 74.48% identifican a mujeres, 12.56% hombres, 3.96% no binarios y 9% no identifica con precisión (véase figura 8).

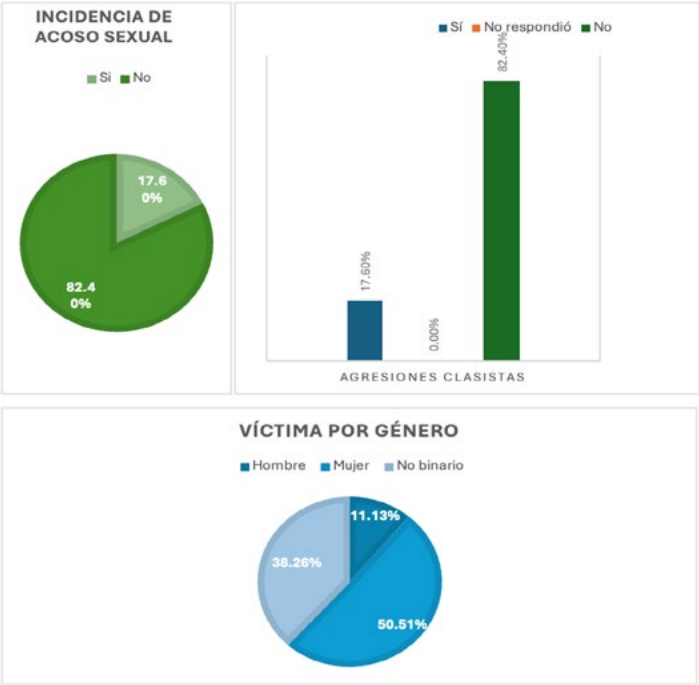
Figura 8. Acoso político.



Nota: elaboración propia.

En materia de acoso sexual en el ámbito social o enclasmiento social, es otro de los indicadores de menor incidencia, donde cerca de 17.60% tiene de incidencia en el grupo de intervención. El único sub-indicador es el acoso sexual con fines de agresiones clasistas, la misma tuvo una incidencia de presencia de 17.60% y 82.40% ausencia. Los principales victimarios son mujeres con 50.51%, seguido de no binarios con 38.26% y por último hombres en 11.13% (véase figura 9).

Figura 9. Acoso sexual en el ámbito social.



Nota: elaboración propia.

En los principales hallazgos encontramos que la principal víctima es la mujer con una incidencia del 47.44%, sin embargo, los géneros no binarios y hombres tienen una alta incidencia, no está totalmente recargado al término de incidencia de víctimas de mujeres, lo que hace un hallazgo relevante. La población cuenta con un promedio de 16 a 20 años y siendo mayoritariamente de primer semestre hasta en un 7 de cada 10 participantes. En materia de vivienda la mayoría radica en el sur oriente de Juárez, y se dedica tanto a trabajar como estudiar en 6 de cada 10. En materia de tipología sexual, es relevante indicar que 66.5% sufre el acoso sexual, siendo en su indicador la broma sexual la de mayor

incidencia, donde, tiene casi un 5 de cada 10 personas que la sufrieron, no obstante, en dicha categoría los hombres son quienes más la sufren hasta en un 46.74%, sin embargo, son ellos mismos en el contexto de género de mayor incidencia de victimarios con una relación de 29.88%. Asimismo, sobre el acoso sexual físico fue una de las variables que la totalidad de los participantes identificó como evento concurrente, donde, 92.34% relaciona al mismo con pellizcos de origen o de índole sexual, siendo el hombre el principal victimario con hasta un 56.12% de incidencia. Para el acoso psicológico no es una realidad distinta, ya que cerca del 100% refirió haberlo sufrido, donde, 84.43% contiene al mismo a través de la mirada lasciva y un 97.19% lo hace consciente a partir de mensaje con contenido de acoso psicológico de índole sexual y es el hombre el victimario en hasta 7 de cada 10 ocasiones de lo referido. En materia política la incidencia se reduce en menos de 1 por cada 10 y en materia de clasismo disminuye hasta 17.60%.

Es importante indicar entonces que la materia de acoso físico, psicológico y verbal, son las manifestaciones que la población identifica como contextos de violencia y vivencia constante, donde tanto el hombre (mayormente), la mujer y los grupos no binarios tienen relevancia en materia de víctimas como victimarios. En contexto estructural podríamos inferir.

4 Capítulo

***EL ACOSO SEXUAL NO CONCLUYE,
NO SE ELIMINA, SÓLO SE
TRANSFORMA***

Microfísica de poder, espacialidad y acoso sexual

Sin duda el concepto microfísica nos lleva o recuerda a Foucault, sobre todo cuando el teórico explica que es una red no una posesión, donde el poder no se gana o se conserva, tampoco se pierde ni se contextualiza objetualmente, por el contrario, es ese algo que fluye que se encuentra de forma horizontal, vertical, que es una diagonal, que cabe en un discurso interaccional y que posee contextos de aspecto interactivo. Está en todas partes, pero no opera en una situación que podamos percibir con claridad, así también, es un enfoque de materialidad interpersonal y al mismo tiempo es tan cotidiano que aunque sea sentido no es percible. Aún y con estas condiciones que parecieran invisibles, también es productivo y genera resistencias, donde, inevitablemente se da su naturaleza (Foucault, 1999a). Esto es a lo que nos referimos con el acoso sexual como no concluyente, ya que no se elimina, contiene formas particulares de reproducción, su amplia tipología, sus condiciones de existencia y sobre todo su transformación radica en un enfoque que incluso Galtung (2016), le denomina la violencia cultural, donde define a cualquier aspecto de la cultura que legitima la violencia de forma directa o estructural, esto ha pasado inevitablemente con el acoso, donde, en diferentes medios de entretenimiento vemos con cotidianidad estas escenas de coqueteo, de asedio y sobre todo de conquista, pareciera entonces que es un instrumento de control que más que conseguir una condición sexual, radica en el proceso de la obtención y los contextos de poner en claro los enfoques de acción y los procesos de actividad instrumental de ejercicio de poder contra los cuerpos que se reproduce. Menciona el autor Galtung que la cultura es una esfera simbólica de la existencia misma de la sociedad, que se ha materializado

tanto la ideología como en el lenguaje y que contiene sus símbolos: discursos, carteles, entre otros.

El acoso en sí, contiene aspectos culturales y no de la cultura en sí misma, es decir a la reproducción del acoso una persona puede acosar, puede demostrar que cuenta con un lenguaje para ejercer dicha condición, que su comportamiento cuenta con una ideología androcéntrica, que tiene una lógica machista y sexista para desarrollar su comportamiento, sin embargo, no por ello es una violencia cultural, es una expresión ejercida de la cultura que la toma como propia para ejercer su dominio, en lo que el entiende como comportamiento de legitimación de ser hombre. Es ahí donde radica la condición de violencia y falta de deconstrucción al momento del acto en sí. En este contexto la violencia basada en la práctica de su cultura permite entender que existen problemas de inicio donde su violencia directa está legitimada por una disonancia cognitiva con configuración simbólica-cultural (Galtung, 2016).

Así también, la violencia basada en los actos de cultura no razonada como lo es la condición androcéntrica-machista cuenta con una participación de la violencia simbólica, donde la violencia desde lo cultural (como el acoso sexual) no mata ni mutila, pero si explora una estructura, donde indica un concepto como la raza superior, la ideología, los idiomas, lo contextual y lo estructural (Galtung, 2016). En este sentido radica la pregunta central ¿qué sentido tiene practicar el acoso sexual? El autor nos invita a pensarla como una violencia sublimada (en términos psicoanalíticos), donde, su aspecto de reproducción resulta de otros contextos de mayor alcance de violencia sexual que se encuentran incluso en términos culturales prohibidos y opuestos a la normatividad social, tal como la violación, mutilación, feminicidio (entre otros).

En este sentido el acoso sexual no deja huellas en el cuerpo, es una condición de daño psicológico y social que no permite la generación de confianza y se queda en lo eterno en el sujeto. Sin embargo, sí bien son las mujeres las de mayor incidencia de ser víctimas de dicha violencia, las condiciones de propiedad androcéntrica, machista y sexista no son relacionales solo con hombres y tampoco reproducidas solo por ellos. Si bien la estructura o enfoque estructural está basado en el modelo patriarcal, los cuerpos contienen performatividad al momento de ejercerla contra otros cuerpos.

Galtung (2016), explica:

Sí el triángulo se yergue sobre el vértice de la violencia directa, la imagen obtenida refleja las fuentes estructurales y culturales de dicha violencia. Por supuesto, en triángulo continúa siempre inscrito en un círculo vicioso de fuerza, autoridad, dominio y poder, pero la imagen producida es diferente, y en sus seis posiciones la visión que refleja y los efectos que produce son diferentes. (p. 154)

En este sentido, es importante entender que la fenomenología del acoso sexual yace como un paradigma útil de generalidad que produce el carácter cultural y causal de la violencia misma, es decir, entonces el acoso sexual es fruto de una violencia estructural masiva contra las mujeres y otros cuerpos emanado del patriarcado, y el acosar es el resultado de la violencia cultural incisiva y profunda. En esta metamorfosis existe un saneamiento de la expresión depositado en la violencia cultural de poder acosar por el simple hecho de que es una expresión deseada en el patriarca-

do y un umbral introyectado de baja intensidad en la cultura que da cuenta de la tolerancia en sus distintas expresiones y espacios de reproducción. En este sentido, “la violencia cultural de acosar es perfectamente instalada en violencia directa que aparece de forma súbita” (Galtung, 2016, p. 167). El patriarcado como contexto ideológico y pragmático es entonces el adoctrinamiento para la radicalización de los varones y la alienación e integración expresiva de violencias, mismas que tienen diferentes expresiones, intensidades y objetivos. En el caso del acoso sexual es la relación de dominio tanto de la corporalidad otra, como de la condición de cumplimiento con el mismo sistema patriarcal, en la medida en la que acoso me encuentro como sujeto activo patriarcal, mismo que tiene una legitimidad entre otros hombres patriarcales y frente al cuerpo acosado. “La lógica del sistema es simple: identificar el dominio cultural y mostrar cómo este puede ser utilizado, empírica o potencialmente, para legitimar la violencia directa o estructural” (Galtung, 2016, p. 158).

Las diferencias entre el Yo y el Otro pueden ser utilizadas para justificar la violencia contra las personas en una posición más baja en la escala del mérito. Cualquier cadena causal puede ser utilizada para justificar el uso de medios violentos para obtener objetivos no violentos. En este mismo sentido, el acoso tiene la posibilidad de comenzar en cualquier vértice del triángulo formado por la violencia estructural, cultural y directa, ya que se transmite a otras esquinas de este. En este mismo sentido menciona Pyszczeck (2012), existe un intercambio simbólico-perceptivo del acoso, existe un temor a ser víctima para quien se clasifica como sujeto que puede serlo o que ya haya sido, esta condición de miedo individual corresponde a un proceso que se encuentra en dos sentidos: 1) sugiere el carácter colectivo de la construcción de los

acosos sexuales y 2) refiere a la delimitación, acotación y reclusión de los miedos en un sector determinado de la población, lo que da paso a la popularización de los imaginarios. Esto es relevante porque se genera una simbolización de cómo, donde e incluso porqué se podría ser víctima de acoso sexual y es un proceso cotidiano complejo que recorre significados y complejidades de interacción social entre posibles víctimas y posibles victimarios.

Es entonces el acoso sexual una condición compleja donde incluso las sensaciones las cuales remiten indefectiblemente al campo de las experiencias directas e indirectas que individualmente presentan en los sujetos se encuentran en un sistema de complejidad. Se refiere a experiencias inmediatas básicas, generadas por estímulos simples.

La sensación también puede ser definida en términos de la respuesta del organismo frente a un estímulo, por tanto, cobran singular importancia los órganos de los sentidos, que constituyen los sensores receptivos de la información directa del medio, y cuya agudeza marcaría diferencias notorias. (Pyszczek, 2012, p. 44)

La información recibida del medio exterior es tamizada y seleccionada por las estructuras cognitivas del individuo. La característica fundamental de la instancia de las sensaciones espaciales radica en el aspecto difuso.

En consecuencia, como refiere Pyszczek (2012), la percepción se encuentra en un enfoque diferencial funcional que produce la información de sí puedo ser acosado o acosar o simplemente ser un contexto de presencia ajena a la interacción directa. Esta

ubicación previa se encuentra en las percepciones previas a la representación social del acoso sexual, lo que tiene que ver con una situación de existencia, sublimación, transferencia e incluso negación.

En consecuencia, las percepciones de carácter individual y colectiva sobre el acoso sexual se basan en una condición previa denominada representaciones, donde se consideran como acciones parte de la acción de los imaginarios sociales y que tienen como consecuencia representaciones sociales y personas que son más vulnerables al contexto de sufrirla, pero también de reproducirla.

REFERENCIAS

Agamben, G. (2006). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. Pre-textos.

Aguilar Zacarías, D., Arriaga Samayoa, V., Ortiz Roa, J., & Reséndiz de la Rosa, M. (2017). El impacto del acoso sexual a hombres: el significado otorgado y su afrontamiento. *Alternativas en Psicología*, 64-73.

Albertín Carbó, P., Langarita Adiego, J. A., & Mas Grau, J. (2022). Delitos de odio anti-LGTBI+. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 20(2), 1-19. <https://doi.org/10.46381/reic.v20i2.701>

Barrios de la O, M. I. (2014). *Emigración de Ciudad Juárez: la inseguridad pública y el desempleo. Desplazados hacia Veracruz y Texas (2007-2012)* [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte].

BBC News Mundo. (2025, 5 de noviembre). La presidenta Claudia Sheinbaum denuncia a un hombre que la acosó mientras caminaba en Ciudad de México. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cly91ypn58go>

Bobbio, N. (2006). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Año académico 1975-1976*. Fondo de la Cultura Económica.

Bourdieu, P. (1988). *Espacio social y poder simbólico*. Gedisa.

Butler, J. (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós/Universidad Nacional Autónoma de México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015, 12 de junio). *Diario Oficial de la Federación*. <https://n9.cl/smsm>

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias*. Diario Oficial de la Federación.
- Carmona, B. (2025, 14 de diciembre). Amplía Claudia Sheinbaum la red de Centros LIBRE a zona con más violencia intrafamiliar en Ciudad Juárez. *La Verdad. Periodismo de investigación*. <https://n9.cl/064hek>
- Chávez, P., & Valencia, I. (2026, 5 de marzo). Acecho, una agresión invisibilizada que vigila, persigue y permanece. *Gaceta UNAM*. <https://n9.cl/kieh8u>
- Chul Han, B. (2022). *La expulsión de lo distinto: percepción y comunicación en la sociedad actual*. Herder.
- Comisión Nacional de Búsqueda. (2026). *Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas por entidad federativa y sexo*. Secretaría de Gobernación. <https://n9.cl/3pgbo>
- Crenshaw, K. W. (1995). *A comment on gender, difference and victim ideology in the study of the black family*. Sage Foundation.
- Cruz Sierra, S. (2011). La homofobia en los crímenes de odio y el homicidio masculino: expresión de poder, de la sexualidad y de género. *Revista de Estudios de Antropología Sexual*, 1(3), 38-54.
- Cruz Sierra, S. (2013). *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Cvetkovic-Vega, A., Maguiña, J. L., Soto, A., Lama-Valdivia, J., & Correa-López, L. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185. <https://doi.org/10.25176/RFMH.v21i1.3069>

- Del Canto, E., & Silva Silva, A. (2013). Metodología cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales. *Revista de Ciencias Sociales*, III(141), 25-34.
- Delgadillo, W. (2020). *Fabular Juárez: marcos de guerra, memoria y los foros por venir*. Brow Buffalo Press.
- Derrida, J. (2000). *Introducción a “El origen de la geometría” de Husserl*. Manantial.
- DHIA (Derechos Humanos Integrales en Acción). (2022). *Personas de las Diversidades Afectivo Sexuales, colectivos y organizaciones feministas exigen un alto a la violencia*. Ciudad Juárez.
- Farfán H., R. (2005). Sobre la naturaleza práctico-social del conocimiento social: a propósito de la sociología reflexiva de Pierre Bourdieu. *Sociológica*, 20(57), 173-213.
- Foucault, M. (1999a). *La arqueología del saber*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1999b). *Estrategias de poder*. Paidós.
- Freixa i Baqué, E. (2003). ¿Qué es conducta? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 3(3), 595-613.
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de Estrategia*, (183), 147-168.
- Gaytán Sánchez, P. (2007). Acosos sexuales en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory. *El Cotidiano*, 22(143), 5-17.
- Gobierno de México. (2023, 30 de junio). Personas trans son las más afectadas en la comunidad LGBTTTIQ+ por discriminación laboral. *Secretaría del Trabajo y Previsión Social*. <https://acortar.link/7y3HG1>
- Gobierno de México. (2026). *Data México*. <https://acortar.link/f6tc7h>

- González Luna, F. (2020). Espacio y violencia: elementos para un esquema comprensivo. *Revista de Investigación en Geografía*, (4), 53-71.
- González Minero, P., Hernández Guzmán, I. M., & Rojas Jarquín, E. R. (2021). *Las identidades no binarias dentro de un binarismo contextual mexicano* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco].
- Gutiérrez Casas, L. E. (2009). Ciudad Juárez en los sesenta: la estructura urbana en transición. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 18(36), 128-154.
- Instituto Mexicano de la Juventud. (2017). *Violencia contra hombres. Una violencia más silenciosa*. Gobierno de México. <https://n9.cl/9nke>
- Instituto Municipal de Investigación y Planeación. (2021). *PDUS 2024*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género ENDISEG 2021*. INEGI. <https://n9.cl/no0sh>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022a). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022b). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2021*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. INEGI.

- Jácome Santos, M. Á. (2022). *Disidencias sexuales en Ciudad Juárez: configuraciones en el proceso de acción pública, periodo 2010-2020* [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte].
- Kant, I. (1968). *Kritik der reinen Vernunft* (Kants Werke). Real Academia Prusiana de las Ciencias.
- Kant, I. (1988). *Crítica de la razón pura* (Primera parte). Alfaguara.
- Kelly, L. (1988). *The continuum of sexual violence*. Palgrave Macmillan.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 1-24.
- Lamas, M. (2018). *Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?* Fondo de la Cultura Económica.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Novagràfik.
- Lindor, M. (2022). Masculinidad hegemónica, roles de género y violencia intrafamiliar en Puebla-Tlaxcala, México. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica*, IV(178), 55-76.
- López, J. A. (2017). Los derechos LGBT en México: acción colectiva a nivel subnacional. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 104, 69-88. <https://doi.org/10.18352/erlacs.10234>
- Martínez Jerez, A. M. (2017). *Violencia sexual vivida por varones: una mirada desde las construcciones de género*. Colofón Ediciones.
- Martínez Ochoa, H. (2021). Espacialidad intersticial: dispositivo de exclusión-negación en el fenómeno del acoso sexual. *QVADRATA*, 3(6), 61-71.
- Martínez Ochoa, H. (2023). Lógicas patriarcales de acoso sexual contra los cuerpos no masculinos en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. *Revista Punto Género*, (19), 64-92.

- Martínez Ochoa, H., & Chaparro Medina, P. (2023). Dispositivo de espacialidad intersticial: acoso sexual en los territorios, traslados y contextos. En *Zonas de violencia de género heteronormadas en Chihuahua, México*. Religación Press. <https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.44>
- Martínez Ochoa, H., Krstikj, A., Quintana Noriega, M. C., & Giorgi, E. (2024). Acoso sexual callejero, espacio público y cartografía: Riberas del Bravo, Ciudad Juárez, México. *Revista INVI*, 39(111), 1-26.
- Martínez Ochoa, H., & Salazar Gutiérrez, S. (2022). Experiencia de acoso sexual en estudiantes universitarios y la espacialidad intersticial como dispositivo de exclusión-negación. *Última Década*, 30(58), 257-288. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362022000100257>
- Martínez Toyés, W. L. (2014, 1 de marzo). Crónicas. *Bivir UACJ*. https://bivir.uacj.mx/bivir_pp/cronicas/pronaf.htm
- Martínez-Jerez, A. M. (2014). Violencia sexual vivida por varones en el Estado de Guerrero, México. *Revista de Psicología y Ciencias del Comportamiento de la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 5(1), 8-23.
- Martínez-Jerez, A. M. (2016). *Proyecto de vida en pareja en estudiantes varones universitarios solteros que han vivido violencia sexual* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Mendoza Cota, E. (2025). El impacto del T-MEC en las exportaciones manufactureras y del subsector transporte. *Revista de Economía Mexicana. Anuario UNAM*, (10), 247-277.
- Monárrez Fragoso, J. E. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez 1993-1999. *Frontera Norte*, 12(23), 1-25.

- Monárrez Fragoso, J. E. (2019). Feminicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en Ciudad Juárez. *Estado & Comunes. Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 1(8), 85-110.
- Negro Alvarado, D. M. (2010). Orientación sexual, identidad y expresión de género en el Sistema Interamericano. *Revista Agenda Internacional*, 17(28), 153-175.
- Noyola Rojas, L. F., & Lara-Rodríguez, L. M. (2023). Ciudad Juárez desde un bosquejo histórico de políticas migratorias nacionales. *Chihuahua Hoy*, 21(21), 291-335.
- Organización Internacional de las Migraciones. (2024). *Síntesis Ciudad Juárez*. OIM.
- Palacios González, D. (2022). Lugares de memoria y disputa. El significado de las fosas comunes. *Pasado y Memoria*, 25(1), 353-374.
- Pequeño Rodríguez, C. (2015). *Mujeres en movimientos: organización y resistencia en la industria maquiladora*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. (2025). Reforma artículo 9 CCXX No. 97 adicionado al artículo 281 BIS del Código Penal del Estado de México.
- Preciado, P. B. (2016). *Manifiesto contrasexual*. Anagrama (Colección Compactos).
- Prince Torres, Á. C. (2021). El acoso contra la comunidad LGBTIQ+ y el derecho a la paz: implicaciones educativas en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 11(2), 271-298.

- Pyszczek, O.L. (2012). Los espacios subjetivos del miedo: construcción de la estigmatización espacial en la relación con la inseguridad delictiva urbana. *Revista Colombiana de Geografía*, 27(1), 41-54.
- Ravelo Blancas, P., & Domínguez Rubalcaba, H. (2010). Ciudad Juárez: asedios a la ciudadanía y cancelación de la vida urbana. *El Cotidiano*, (164), 5-10.
- Red Mesa de Mujeres. (2026). *Línea de tiempo. Memoria en el desierto: feminicidios y huellas por la justicia*.
- Reguillo, R. (2021). *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. Ned Ediciones/ITESO.
- Rodríguez, A. (2024, 9 de octubre). En sexenio de AMLO, Ciudad Juárez acumuló más de 8 mil asesinatos. *La Crónica de Hoy*. <https://n9.cl/ammpx>
- Rojas-Solís, J. L., Guzmán-Pimentel, M., Jiménez-Castro, M. P., Martínez-Ruiz, L., & Flores-Hernández, B. G. (2019). La violencia hacia los hombres en la pareja heterosexual: una revisión de revisiones. *Ciencia y Sociedad*, 44(1), 55-70.
- Rosas, A. (2001). Kant, espíritus y noúmenos. *Ideas y Valores*, (116), 29-42.
- Sánchez Díaz, S. G., & Ravelo Blancas, P. (2013). Cultura de la violencia en el contexto de la vida cotidiana de la clase obrera en las maquiladoras de Ciudad Juárez. *El Cotidiano*, (182), 41-50.
- Sánchez-Díaz, L. (2019). Street harassment perception and its relations with self-objectification of women. *Revista Interdisciplina*, 7(17), 153-170.

- Sarmiento, G. (2020). Tres de cada cuatro personas LGBT+ sufrieron al menos una situación de violencia en el ámbito laboral en el último año. *Nodal*, 1.
- Scott, J. (2011). Género ¿todavía una categoría útil para el análisis? *La Manzana de la Discordia*, 6(1), 95-101.
- Secretaría de Gobernación. (2020, 3 de enero). *Diario Oficial de la Federación*. <http://cerotolerancia.inmujeres.gob.mx/docs/protocolo.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2024). *Informe de la violencia en contra de las personas de la comunidad LGBTIQ+*. Gobierno de México.
- Serra, C. (2024). *El sentido de consentir*. Anagrama.
- Sharabi, H. (1992). *Neopatriarchy: a theory of distorted change in Arab society*. Oxford University Press.
- Wise, S., & Stanley, L. (1992). *El acoso sexual en la vida cotidiana*. Grupo Planeta.

Atik Editorial



ISBN: 978-9907-820-10-2

